

Valdivia, 20 de octubre de 2023

Sra(ta)

Catalina Eva Spuhr Ramírez

Fiscal Instructora

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración

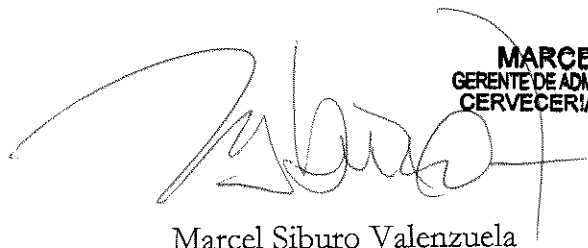
Por medio de la presente misiva, junto con saludar, informo a usted de la presentación de un Programa de Cumplimiento, con el objeto de adoptar medidas destinadas a obtener el cumplimiento satisfactorio de la normativa ambiental infringida por Cervecería Kunstmann S.A., según lo indicado en su Res. Ex. N°1/ROL F-036-2023 de fecha 25 de septiembre de 2023.

Los contenidos del programa se realizaron en concordancia con lo indicado en la “Guía para la Presentación de Programa de Cumplimiento -Infracciones Tipo a las Normas de Emisión de RILes” y formato digital para elaboración de un PdC, disponible en la web de la SMA.

Adjunto a esta presentación:

- Programa de Cumplimiento, con firma representante legal.
- Poder conferido para representación legal.
- Informe con requerimiento de antecedentes.

Sin otro particular, queda atentamente de usted



MARCEL SIBURO V.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CERVECERIA KUNSTMANN S.A.

Marcel Siburo Valenzuela


Rep. Legal Cervecería Kunstmann S.A.



Informe:


**REQUERIMIENTO DE ANTECEDENTES EN
FORMULACIÓN DE CARGOS RES. EX. N°1/ROL F-036-2023**

Octubre de 2023

	ROL F-036-2023 Requerimiento de información SMA	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

INDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	DESARROLLO DE REQUERIMIENTO SOLICITADO.....	3
	2.1. Descripción del sistema de tratamiento de RILes que tiene el establecimiento, con su características y etapas.	3
	2.2. Mapa o croquis del sistema de tratamiento de RILes o planta, que especifique las etapas de esta (ejemplo, sistema de tratamiento primario, terciarios, puntos de captación, punto de descarga, etc).	8
	2.3. Informar hace cuantos años opera la planta de tratamiento de RILes.	11
	2.4. Informar la frecuencia de funcionamiento de la planta de tratamiento de RILes, indicando los meses, un promedio de días al mes y cuantas horas al día se efectúan descargas.	11
	2.5. Informar los costos de mantenimiento que se hayan realizado a la planta de tratamiento de RILes en el último año, acompañando los respectivos registros, tales como comprobantes de pago y otros.	11
	2.6. Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas al retorno del cumplimiento de su Programa de Monitoreo, señalando una descripción técnica y cronológica de lo ejecutado, una explicación técnica de su eficacia, y acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.	12
	2.7. Los estados financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documento que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.	12
3.	ANEXOS.....	12

	ROL F-036-2023 Requerimiento de información SMA	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-VO

1. INTRODUCCIÓN

Cervecera Kunstmann S.A. se dedica a la elaboración de cerveza artesanal en Valdivia, desde el año 1997. Tiene su planta elaboradora de cerveza en el sector Torobayo, específicamente en la Ruta T-350 N° 950 de Valdivia.

En el año 2006 se somete a evaluación ambiental la Planta de Tratamiento de RILes (PTR) que trata los residuos líquidos generados en la planta elaboradora de cerveza, obteniendo Resolución de Calificación Ambiental favorable N° 351, con fecha 2 de junio de 2006. En el año 2012 se somete a evaluación ambiental la nueva PTR, la que obtuvo asimismo Resolución de Calificación Ambiental favorable N° 034, con fecha 12 de mayo de 2014.


Con fecha 29 de septiembre de 2023 la sociedad Cervecera Kunstmann S.A. ha sido notificada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) de la formulación de cargos, mediante la RES. EX. N°1/ROL F-036-2023. En dicha resolución, en su Resuelvo VIII. REQUERIR DE INFORMACIÓN, se solicitan antecedentes adicionales para presentar junto al programa de cumplimiento o descargos, información que es desarrollada en este documento

2. DESARROLLO DE REQUERIMIENTO SOLICITADO.

A continuación, se desarrollan los antecedentes solicitados en Resuelvo VIII.

2.1. Descripción del sistema de tratamiento de RILes que tiene el establecimiento, con su características y etapas.

La planta de tratamiento de RILes (PTR) de Cervecera Kunstmann (CK) trata los efluentes de un proceso de elaboración de cervezas, a través de un tratamiento primario físico-químico por flotación de aire disuelto, un tratamiento secundario anaeróbico/aeróbico y etapa de desinfección. Los RILes tratados son descargados al cuerpo receptor Río Valdivia, dando cumplimiento a la Tabla 2 del **DS 90/2001 MINSEGPRES-Establece Norma de Emisión**

	ROL F-036-2023 Requerimiento de información SMA	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

para la **Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales** y extraordinariamente, en caso de emergencias o mantenimiento del sistema de descarga, se podrá realizar descarga de los efluentes tratados por medio de infiltración a drenes existentes en el predio, debiendo cumplir con la Tabla 2 del **DS 46/2002 MINSEGPRES-Establece Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas**.

El sistema de tratamiento de RILes esta compuesto de las partes que se describen a continuación.

2.1.1 Cribado.


Set de rejillas destinadas a retener o atrapar objetos o gruesos que pudieren fluir por las tuberías desde el proceso, evitando con esto la obstrucción del sistema o partes aguas abajo. Se ubica junto al estanque de homogenización.

Los sólidos retenidos se descargan en una tolva para su posterior retiro.

2.1.2 Homogeneización.

El tanque de homogeneización proporciona la capacidad hidráulica para almacenar el RIL generado durante el proceso y además se ecualizan los caudales entrantes por medio de un agitador.

Los riles procedentes de distintos procesos se mezclan garantizando una neutralización de ácidos y bases utilizados en el proceso y optimizando la dosificación de químicos.

	ROL F-036-2023 Requerimiento de información SMA	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

2.1.3 Tratamiento primario (DAF).

Consiste en un tratamiento físicoquímicos por flotación, utilizando un equipo denominado DAF (por sus siglas en inglés de Flotación por Aire Disuelto). El sistema de eliminación de sólidos por flotación elimina sólidos en suspensión y coloidales mediante coagulación y floculación química y mezcla con agua saturada con aire, con lo que se generan microburbujas que se adhieren a los flóculos formados, transportándolos a la superficie del equipo donde son eliminados mecánicamente.

El sobrenadante eliminado (lodos) es transportado hasta una centrifuga para su deshidratación, posteriormente es almacenado temporalmente hasta su retiro y transporte a sitio de disposición final en una planta de valorización de residuos orgánicos.

2.1.4 Pre-Acidificación.


En esta parte del tratamiento se realiza el acondicionamiento del RIL (homogeneización y pre-acidificación) antes de pasar al reactor anaeróbico. El proceso de degradación anaeróbica comienza con las bacterias acidificantes, que liberan enzimas y descomponen los compuestos complejos en moléculas más pequeñas (H₂, alcoholes, ácidos orgánicos, etc.).

Para que el proceso de pre-acidificación alcance los niveles adecuados para alimentar un proceso de metanificación, se requiere alcanzar valores elevados de ácidos grasos volátiles (AGV).

El tanque de pre-acidificación está equipado con un sistema de mezcla, un agitador mecánico. La asignación del dispositivo de mezcla crea un perfil hidráulico que incluye el volumen completo del tanque.

2.1.5 Reactor anaeróbico EGSB E2E.

En esta unidad comienza el tratamiento secundario, que tiene dos partes, la primera anaeróbica y la segunda aeróbica.

	<p>ROL F-036-2023</p> <p>Requerimiento de información SMA</p>	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

El reactor anaeróbico E2E del tipo EGSB (por sus siglas en inglés de Lecho Expandido de Lodo Granular) es un reactor de alto rendimiento para biomasa tanto granular como floculante. En el reactor, las sustancias orgánicas disueltas (medidas como DQO y DBO₅) presentes en las aguas residuales se convierten en biogás y una pequeña cantidad se convierte en exceso de lodo.


El biogás se separa de la fase líquida y queda disponible para su posterior tratamiento y reutilización como fuente de energía.

El reactor E2E consiste en un tanque reactor y un tubo vertical llamado Standpipe. Dependiendo de la cantidad de aguas residuales y la concentración de DQO, el agua residual tratada se recircula en parte para mantener una velocidad de flujo ascendente constante. El flujo ascendente constante ayuda a lograr una buena fluidización del lecho de lodo.

El agua residual por tratar se bombea junto con el agua de recirculación en el reactor. Dentro del reactor, al bombear el agua de alimentación, ocurre una mezcla intensa en la entrada de agua.

En el interior del lecho de lodo la mayoría de los compuestos orgánicos disueltos se convierten en biogás (una mezcla mayoritaria de CH₄, CO₂ y H₂S). El biogás que sube se recoge en el espacio superior del reactor desde donde se dirige al sistema de tratamiento de biogás, consistente en una antorcha de quemado. El biogás residual que es arrastrado con el agua será separado por el sistema de separación trifásica modular (el Settler).

El sistema de separación de tres fases considera la separación de la mezcla de biogás, agua y lodos en 2 etapas. En la parte externa del separador el biogás residual se separa de la fase acuosa y de los lodos granulares. Después de la separación la mezcla agua/lodos pasa a través de una segunda separación consistente en láminas inclinadas. En esta sección el lodo residual se retiene y se redirige de nuevo en la parte inferior del reactor.

	ROL F-036-2023 Requerimiento de información SMA	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

La ventaja del sistema de 2 etapas es que la retención de lodos se realiza por separado y no está influenciada por el de biogás.

El agua tratada se recoge en los colectores equipados con vertederos de rebose y es descargada en el tubo vertical - Standpipe. Parte del agua clarificada se alimenta al proceso posterior, el reactor aerobio.

2.1.6 Reactor aeróbico.


El agua clarificada resultante del proceso anaeróbico es conducida al reactor aerobio, segundo y ultimo proceso de reducción de carga contaminante presente en el RIL en tratamiento, utilizando la tecnología SBR, por sus siglas en inglés de Reactor Secuencial por Lotes.

El SBR se puede definir como un sistema de lodos activados, cuyo funcionamiento se basa en la secuencia de llenado y vaciado. Los procesos unitarios que intervienen son similares a los de un proceso convencional de lodos activados. Ambos sistemas intervienen la mezcla, reacción y sedimentación, pero entre ambos existe una diferencia importante ya que, en las plantas convencionales, los procesos se llevan a cabo simultáneamente en tanques separados, mientras que en un sistema SBR los procesos tienen lugar en el mismo tanque.

El reactor funciona en cuatro etapas, las que se llevan a cabo en secuencia:

- a. Etapa de llenado, para la adición de sustrato al reactor;
- b. Aireación por bombeo de flujo de aire;
3. Sedimentación que permite la separación de sólidos para lograr un sobrenadante clarificado como efluente; y
4. Etapa de vaciado, cuyo propósito es la extracción del agua clarificada del reactor.

Este tratamiento biológico aeróbico es usado para eliminar los contaminantes orgánicos como DQO y DBO5 por medio de la oxidación completa a CO2, nuevas células y agua. En este sistema también se puede llevar a cabo la eliminación de nutrientes (nitrógeno y fósforo).

	ROL F-036-2023 Requerimiento de información SMA	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

Los lodos resultantes del tratamiento de esta etapa son conducidos hasta el estanque de acumulación de lodos, y posteriormente son bombeados hasta la unidad de deshidratación.

2.1.7 Desinfección.

El flujo ya tratado es enviado hasta una cámara de contacto en la que residirán el tiempo suficiente para que el desinfectante (Hipoclorito de Sodio) actúe, reduciendo la concentración de microorganismos, especialmente los coliformes totales, por debajo del umbral exigido en la norma de emisión.

El RIL tratado y desinfectado fluye por gravedad hasta el cárcamo de bombeo.

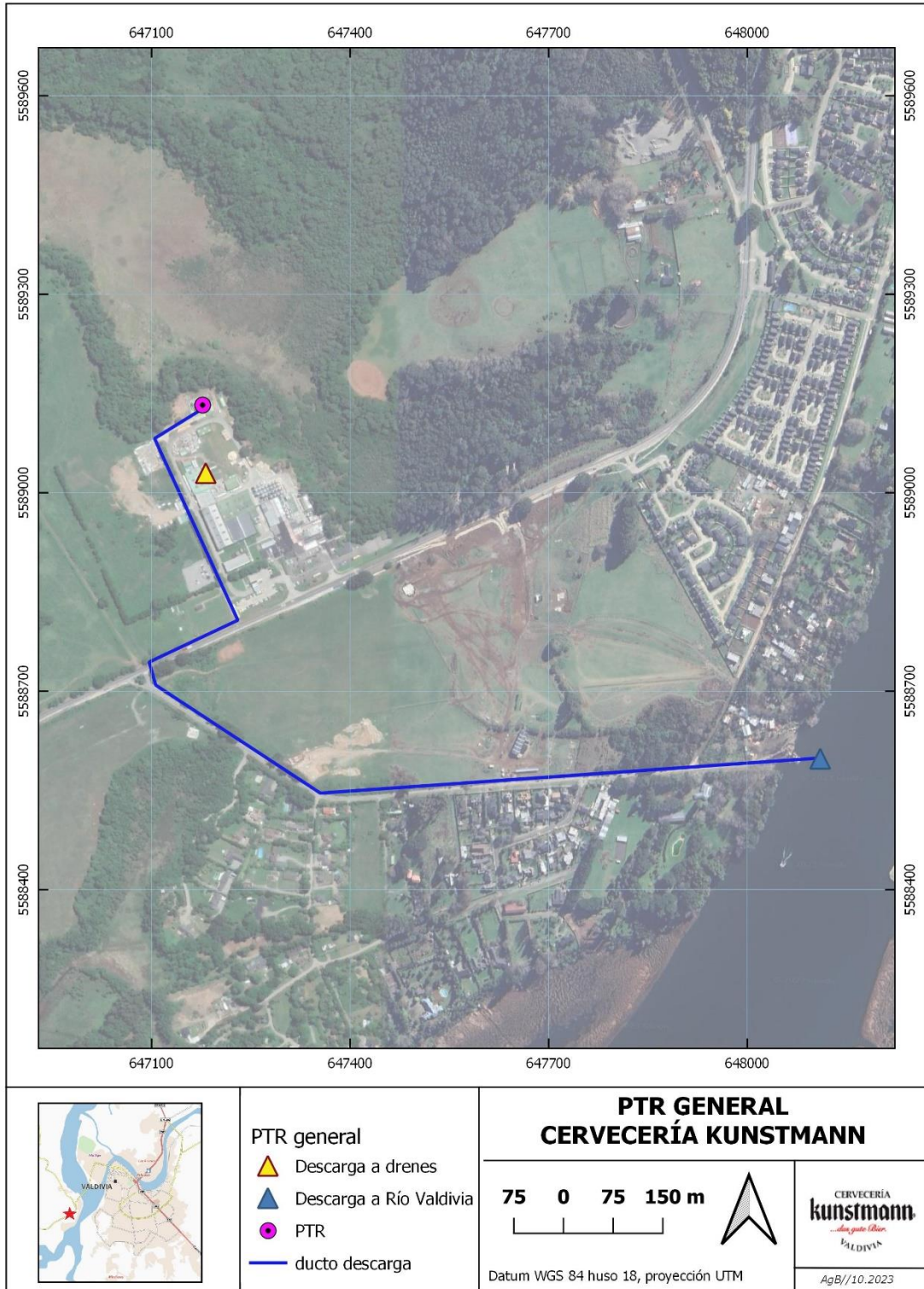
2.1.8 Descarga de efluentes tratados.

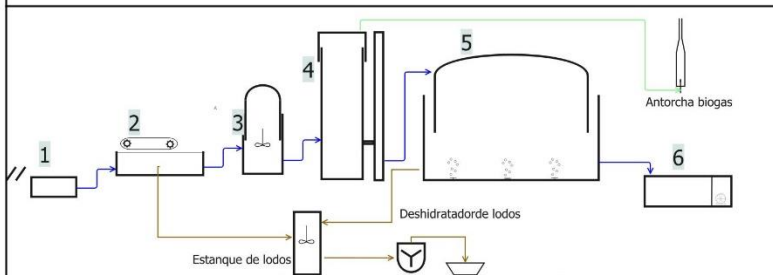
El efluente de la PTR es bombeado desde el cárcamo de bombeo a través de una tubería soterrada para su descarga al Río Valdivia, por medio de un emisario con difusor, anclado al fondo del lecho fluvial.

Extraordinariamente, debido a emergencias o mantenimientos del ducto de descarga, se pudiere utilizar el sistema de drenes, construido en el predio industrial, para la infiltración de los RILes tratados.

2.2. Mapa o croquis del sistema de tratamiento de RILes o planta, que especifique las etapas de esta (ejemplo, sistema de tratamiento primario, terciarios, puntos de captación, punto de descarga, etc).

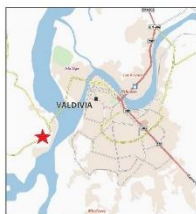
Se muestran a continuación una vista general de la PTR y partes específicas.





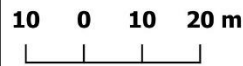
Partes PTR

1. Cribado-Homogeneización.
2. Tratamiento primario (DAF).
3. Pre-acidificación.
4. Reactor anaerobio (Tratamiento secundario).
5. Reactor aerobio (Tratamiento secundario).
6. Desinfección.




● Partes PTR

**PTR PARTES
CERVECERÍA KUNSTMANN**



Datum WGS 84 huso 18, proyección UTM

AgB//10.2023

	<p style="text-align: center;">ROL F-036-2023</p> <p style="text-align: center;">Requerimiento de información SMA</p>	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

2.3. Informar hace cuantos años opera la planta de tratamiento de RILes.

La PTR Kunstmann, correspondiente al proyecto “Nueva Planta de Tratamiento de RILes Kunstmann, con RCA N° 034/2014, entró en operación el 31 de marzo de 2018, por tanto, funciona hace 5 años y seis meses.

2.4. Informar la frecuencia de funcionamiento de la planta de tratamiento de RILes, indicando los meses, un promedio de días al mes y cuantas horas al día se efectúan descargas.


La PTR funciona 24 horas al día, los 365 días del año. No obstante, los principales procesos de tratamiento se realizan normalmente con frecuencia de lunes a sábado, entre las 07:00 hr y las 23:00 hr, determinado por los bach del reactor aeróbico, generalmente 2,5 diarios.

Las descargas de RIL tratado se realizan en un rango de 20 horas al día.

2.5. Informar los costos de mantenimiento que se hayan realizado a la planta de tratamiento de RILes en el último año, acompañando los respectivos registros, tales como comprobantes de pago y otros.

Durante el año 2023 no se han realizado reemplazo de equipos o tecnología, ni reparaciones mayores, correspondiendo a mantenimiento programado y reemplazo de partes de bombas, medidores de nivel, partes de equipo compresor, etc. También, se realizó una actualización del software de gestión y control de la PTR.

Se anexan copia de informe de sistema de contabilidad con los gastos imputados al centro de costos en lo que va del año 2023 y facturas de principales gastos, los que ascienden al total de \$18.224.518,0.

	ROL F-036-2023 Requerimiento de información SMA	16.10.2023
		2023-CK-INF-SMA ROL 036-V0

2.6. Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas al retorno del cumplimiento de su Programa de Monitoreo, señalando una descripción técnica y cronológica de lo ejecutado, una explicación técnica de su eficacia, y acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.

Desde la entrada en régimen de la PTR, proyecto Nueva Planta de Tratamiento de RILes Kunstmann, no se han evidenciado procesos fuera de control, por tanto la operación de la PTR ha conseguido tratar correctamente los RILes generados en la planta elaboradora de cerveza, con resultados favorables al cumplimiento de la Tabla 2 del DS 90/2001. Tampoco se ha evidenciado inconvenientes en el ducto de descarga, por lo que no se han utilizado los drenes para infiltración.

2.7. Los estados financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documento que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.

Se anexa Balance Tributario del año 2022.

3. ANEXOS

- Informe planilla Excel resumen y apertura de cuentas gastos mantención PTR año 2023.
- Facturas principales gastos mantención PTR año 2023.
- Balance Tributario sociedad Cervecería Kunstman S.A. año 2022.

41
"SESION DE
DIRECTORIO
NUMERO CIENTO
VEINTIOCHO

CERVECERIA
KUNSTMANN
S. A.

24	
25	En Valdivia, a ocho de marzo del año dos mil
26	veintiuno, ante el Conservador Archivero de
27	Valdivia, que suscribe, se presento para su
28	inscripción la siguiente escritura publica:
29	"SESION DE DIRECTORIO NUMERO CIENTO
30	



1 VEINTIOCHO CERVECERIA KUNSTMANN S.A. En San-
2 tiago de Chile, a veintisiete de enero de dos
3 mil veintiuno, ante mí, JUAN IGNACIO SAN
4 MARTIN SCHRODER, Abogado, Notario Suplente
5 del Titular de la Cuadragésima Tercera
6 Notaria de Santiago don JUAN RICARDO SAN
7 MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que
8 se protocoliza en esta Notaría, con oficio en
9 Paseo Huérfanos número ochocientos treinta y
10 cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago,
11 comparece: don BERNARDO JAVIER VILLOUTA
12 LOOSLI, chileno, casado, abogado, cédula
13 nacional de identidad número [REDACTED]
14 [REDACTED]
15 [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
16 [REDACTED]
17 [REDACTED] mayor de
18 edad, quien me acredita su identidad con la
19 cédula antes indicada y expone: Que
20 debidamente facultado al efecto, viene en
21 reducir a escritura pública, parte del acta
22 de la Sesión de Directorio número ciento
23 veintiocho de Cervecería Kunstmann S.A., que
24 en sus partes pertinentes es del siguiente
25 tenor: "SESION DE DIRECTORIO NUMERO CIENTO
26 VEINTIOCHO CERVECERIA KUNSTMANN S.A. En
27 Santiago, Chile, a doce de noviembre de dos
28 mil veinte, siendo las ocho treinta hrs., en
29 José Zapiola siete mil quinientos veintiuno
30 D, La Reina, se reunió el directorio de la



sociedad Cervecería Kunstmann S.A., en
adelante también "CK" o la "Sociedad", con
la asistencia del Presidente señor Armin
Kunstmann Telge y de los directores señores
Fernando Barros Tocornal, Dirk Leisewitz
Timmermann y Patricio Jottar Nasrallah, y de
los directores suplentes señores Francisco
Diharasarri Domínguez, Xavier Lombardo, Cris-
tóbal Kunstmann Ramos y Michael Keutmann
Kirchgaesser, todos los cuales asistieron
mediante videoconferencia. Asistieron como
invitados los señores Marcel Siburo
Valenzuela, Alejandro Kunstmann, ambos me-
diante videoconferencia, y Bernardo Villouta
Loosli, secretario del Directorio. DOS. Ter-
mino de Funciones Ejecutivas del Presidente y
Designación de Gerente General. El señor
Armin Kunstmann informó al directorio que a
contar del día primero de enero de dos mil
veintiuno, dejará de ejercer funciones ejecu-
tivas en la Sociedad, manteniendo sólo su
calidad de Presidente del Directorio. Los
directores presentes destacaron el compromi-
so, esfuerzo y dedicación del señor Armin
Kunstmann durante todos estos años, así como
el aporte a la Sociedad en términos humanos y
profesionales, por lo que agradecieron todo
el aporte entregado. A continuación, el di-
rectorio acordó designar al señor Alejandro
Kunstmann Ramos como Gerente General de la

1 Sociedad a contar del día primero de enero de
 2 dos mil veintiuno. ONCE. Varios.a) Nuevos
 3 Poderes. El Secretario hizo presente al Di-
 4 rectorio que atendida la designación del se-
 5 ñor Alejandro Kunstmann Ramos como Gerente
 6 General de la Sociedad, resultaba necesario
 7 revocar los poderes vigentes otorgados en la
 8 sesión de Directorio número ciento veintiséis
 9 celebrada el veintidós de julio de dos mil
 10 veinte, reducida a escritura pública con fe-
 11 cha diecinueve de noviembre de dos mil vein-
 12 te, en la Notaría de don Juan Ricardo San-
 13 Martín Urrejola. El Directorio por unanimidad
 14 de los presentes acordó revocar los poderes
 15 conferidos en la citada escritura y delegar
 16 parte de sus facultades y conferir los si-
 17 guientes poderes para la administración de la
 18 Sociedad, revocación y nuevos poderes que
 19 tendrán efecto a contar del día primero de
 20 enero de dos mil veintiuno: UNO) Conferir
 21 poder a los señores Alejandro Kunstmann Ra-
 22 mos, Armin Kunstmann Telge, Fernando Barros
 23 Tocornal, Patricio Jottar Nasrallah, Dirk
 24 Leisewitz Timmermann, Felipe Dubernet Azocar,
 25 Gabriela Ugalde Romagnoli, Jesús García
 26 Sánchez-Reyes, Sebastián Landi, Felipe
 27 Benavides Almarza, Antonio Cruz Stuyen y Mar-
 28 tín Rodríguez Guiraldes, para que: A. Actuan-
 29 do dos cualesquiera de éstos conjuntamente,
 30 para que puedan representar a la Sociedad con

[Handwritten signature]
 TEODORO CROQUIER
 Conservador
 y
 Archivero
 VALDIVIA

1 las siguientes facultades: a) Ejecutar, cele-
2 brar o representar, según sea el caso, y sus-
3 cribir toda clase de actos y contratos, de
4 cualquier naturaleza que sean, solicitudes,
5 presentaciones, declaraciones, demandas y
6 reclamos de toda índole, ante cualesquiera
7 personas naturales o jurídicas, sean priva-
8 das, públicas o mixtas, incluyendo todos los
9 organismos públicos, políticos y administra-
10 tivos del país. b) Comprar, vender, permutar,
11 ceder, transferir, traspasar y, en general,
12 adquirir y enajenar a cualquier título, toda
13 clase de bienes muebles, corporales e incor-
14 porales, incluyendo bonos, acciones, opciones
15 y demás valores mobiliarios, instrumentos o
16 efectos bancarios, mercantiles o de ahorro,
17 materias primas, productos e insumos elabora-
18 dos y vehículos motorizados; comprar y adqui-
19 rir a cualquier título toda clase de bienes
20 inmuebles; y celebrar contratos de promesa
21 sobre los bienes mencionados. c) Dar y tomar
22 en arrendamiento, en comodato, y en adminis-
23 tración o concesión, toda clase de bienes
24 muebles e inmuebles, corporales e incorpora-
25 les, servicios materiales e inmateriales y
26 celebrar contratos de prestación de servicios
27 de todo tipo. d) Constituir y recibir en
28 prenda bienes muebles, sean éstos corporales
29 o incorporales, valores mobiliarios, derechos
30 y acciones, sea en prenda civil, mercantil,

1 bancaria, agraria, industrial, warrants, sin
 2 desplazamiento, de cosa mueble vendida a pla-
 3 zo y otras especiales, y cancelarlas. e)
 4 Constituir, recibir, alzar y cancelar hipote-
 5 cas, y toda clase de garantías reales, pu-
 6 diendo también constituir, alzar y cancelar
 7 prohibiciones de toda índole. f) Celebrar
 8 contratos de seguros, pudiendo acordar pri-
 9 mas, fijar riesgos, plazos y demás condicio-
 10 nes, cobrar pólizas, endosarlas y cancelar-
 11 las; aprobar o impugnar, según sea el caso,
 12 liquidaciones de siniestros. g) Celebrar con-
 13 tratos de cuenta corriente mercantil, impo-
 14 nerse de su movimiento y aprobar, impugnar o
 15 rechazar sus saldos. h) Celebrar y suscribir
 16 toda clase de contratos de sociedad, de cual-
 17 quier naturaleza que sean, pudiendo modifi-
 18 car, transformar, prorrogar, disolver y li-
 19 quidar sociedades, comunidades o asociaciones
 20 en que la sociedad forme parte o tenga inte-
 21 rés; adquirir y ceder derechos, e incorporar
 22 a la Sociedad en otras ya constituidas. i)
 23 Colocar, entregar, retirar y recibir títulos
 24 de acciones, de bonos, u otros valores mobi-
 25 liarios, bienes muebles y valores en custo-
 26 dia, en depósito y/o en consignación o en
 27 garantía. j) Pagar lo que legal y
 28 contractualmente adeude o adeudare en lo fu-
 29 turo la Sociedad, ya sea por solución efecti-
 30 va, dación en pago, compensación, novación,

[Handwritten signature]
 TEODORO CROQUFVILLÉ
 Conservador
 y
 Archivero
 VALDÍA

1 subrogación, consignación, por cesión de cré-
2 ditos y/o bienes, o por cualquier otro títu-
3 lo, y, en general, extinguir obligaciones en
4 cualquier forma. k) Cobrar toda obligación
5 que se adeude a la mandante por cualquier
6 concepto y/o a cualquier título que sea, pu-
7 diendo los mandatarios recaudar y percibir lo
8 adeudado, ya se trate de dinero u otra clase
9 de bienes corporales o incorporales, muebles
10 o inmuebles; impugnar deudas; otorgar reci-
11 bos, cancelaciones y finiquitos, celebrar
12 convenios de pago, pudiendo acordar formas,
13 modalidades y plazos de pago, garantías y
14 demás estipulaciones que juzguen convenientes
15 para estos efectos. B. Actuando individual-
16 mente cualquiera de ellos, puedan representar
17 a la Sociedad con las siguientes facultades:
18 a) Ejecutar, celebrar o representar, según
19 sea el caso, y suscribir toda clase de actos
20 y contratos, de cualquier naturaleza que se-
21 an, solicitudes, presentaciones, declaracio-
22 nes, demandas y reclamos de toda índole, con
23 y/o ante los Ministerios, Tribunales,
24 Contraloría General de la República, Servicio
25 de Impuestos Internos, Servicio de Tesorerías,
26 Aduanas, Superintendencias, Municipalida-
27 des, Dirección del Trabajo, organismos de
28 previsión y/o salud, y, en general, con y/o
29 ante cualquier organismo público, político o
30 administrativo del país. b) Ser registrados

1 como representantes legales de la Sociedad
2 ante el Servicio de Impuestos Internos. c)
3 Representar a la Sociedad con derecho a voz y
4 voto en todas las sociedades en que ésta sea
5 accionista, especialmente en las Juntas de
6 Accionistas, tanto ordinarias como extraordi-
7 narias, y ejercer todos los derechos que co-
8 rrespondan a la mandante en dichas socieda-
9 des. Designar directores, representantes,
10 apoderados o mandatarios en las sociedades
11 filiales y/o coligadas, y revocar tales nom-
12 bramientos. d) Inscribir propiedad indus-
13 trial, intelectual, nombres de dominio, nom-
14 bres comerciales, marcas comerciales, modelos
15 de utilidad, diseños industriales, patentar
16 inventos, deducir oposiciones, recursos y
17 demandas de nulidad y efectuar en general
18 toda clase de solicitudes, presentaciones y
19 declaraciones en esta materia. e) Retirar de
20 las oficinas de correos, telégrafos, aduanas
21 y empresas estatales o particulares de trans-
22 porte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase
23 de correspondencia simple y certificada, pa-
24 quetes postales, giros, encomiendas, reembol-
25 sos, mercaderías, etcétera, dirigidas o con-
26 signadas a la Sociedad. C. En el ejercicio de
27 todas y cada una de las facultades enumeradas
28 en las letras precedentes, los mandatarios
29 podrán: a) Ejecutar, celebrar o representar,
30 según sea el caso, y suscribir toda clase de

[Handwritten signature]
 CROQUEVIELEBRAN
 Conservador
 y
 Archivero
 VALDIA

1 actos y contratos, de cualquier naturaleza
2 que sean, sin limitación alguna, y pactar
3 libremente todas sus cláusulas o estipulacio-
4 nes, sean estas de su esencia, de su natura-
5 leza o meramente accidentales a los mismos,
6 convenir y aceptar estimaciones de perjui-
7 cios, cláusulas penales y multas, y suscribir
8 todos los instrumentos públicos y privados en
9 que se hagan constar los actos que ejecute y
10 contratos que celebre, pudiendo además modi-
11 ficarlos, complementarlos, aclararlos y po-
12 nerles término. b) Pactar arbitrajes y cláu-
13 sulas compromisorias, y otorgar a los árbi-
14 tros facultades de arbitradores. c) Conferir
15 mandatos especiales y revocarlos. d) Delegar
16 en todo o en parte el presente poder en una o
17 varias personas y reasumir en cualquier mo-
18 mento. DOS) A) Conferir poder a los señores
19 Alejandro Kunstmann Ramos, Armin Kunstmann
20 Telge, Fernando Barros Tocornal, Patricio
21 Jottar Nasrallah, Francisco Diharasarri Do-
22 mínguez, Dirk Leisewitz Timmermann, Jesús
23 García Sánchez-Reyes, Felipe Dubernet Azocar,
24 Gabriela Ugalde Romagnoli, Sebastián Landi,
25 Felipe Benavides Almarza, Antonio Cruz
26 Stuveñ, y Martín Rodríguez Guiraldes para que
27 actuando dos cualquiera de ellos conjuntamen-
28 te, o uno cualquiera de ellos actuando en
29 conjunto con uno cualquiera de los señores
30 Marcel Siburo Valenzuela, Juan Esteban

1 Fernández Ortúzar, Rafael Fontecilla Cornejo,
 2 María Angela Crestuzzo Bianchetti, Juan Mar-
 3 tín Vannicola y Daniel Panelati puedan: a)
 4 Comprar, vender, permutar, ceder, transferir,
 5 traspasar y, en general, adquirir y enajenar
 6 a cualquier título, toda clase de bienes mue-
 7 bles, corporales e incorporales, incluyendo
 8 materias primas, productos e insumos elabo-
 9 rados o semielaborados y celebrar contratos
 10 de promesa sobre los bienes mencionados. b)
 11 Dar y tomar en arrendamiento, en comodato y
 12 en administración o concesión, toda clase de
 13 bienes muebles e inmuebles, corporales e in-
 14 corporales, en especial y sin que la enumera-
 15 ción tenga el carácter de taxativa, arrenda-
 16 miento de espacios publicitarios; contratar
 17 la prestación de servicios de todo tipo, ma-
 18 teriales e inmateriales, y en especial servi-
 19 cios de publicidad y marketing. c) Pagar lo
 20 que legal y contractualmente adeude o
 21 adeudare en lo futuro la Sociedad, ya sea por
 22 solución efectiva, dación en pago, compensa-
 23 ción, novación, subrogación, consignación,
 24 por cesión de créditos y/o bienes, o por
 25 cualquier otro título, y, en general, extin-
 26 guir obligaciones en cualquier forma. d) Co-
 27 brar toda obligación que se adeude a la
 28 mandante por cualquier concepto y/o a cual-
 29 quier título que sea, pudiendo los mandata-
 30 rios recaudar y percibir lo adeudado, ya se

[Handwritten Signature]

TEODORO CROQUEVIEILLE BRANC
 Conservador
 y
 Archivero
 VALDIVIA

1 trate de dinero u otra clase de bienes corpo-
2 rales o incorporales, muebles o inmuebles;
3 impugnar deudas; otorgar recibos, cancelacio-
4 nes y finiquitos, celebrar convenios de pago,
5 pudiendo acordar formas, modalidades y plazos
6 de pago, garantías y demás estipulaciones que
7 juzguen convenientes para estos efectos. B.
8 Asimismo, los apoderados individualizados en
9 la letra A) de la presente cláusula, actuando
10 individualmente uno cualquiera de ellos po-
11 drán: a) Representar a la Sociedad ante los
12 Ministerios, Contraloría General de la Repú-
13 blica, Servicio de Impuestos Internos, Servi-
14 cio de Tesorerías, Aduanas, Superintenden-
15 cias, Municipalidades, Dirección del Trabajo,
16 organismos de previsión y/o salud, empresas y
17 sociedades privadas, y, en general, ante cua-
18 lesquiera personas naturales o jurídicas,
19 sean privadas, públicas o mixtas, incluyendo
20 todos los organismos públicos, políticos y
21 administrativos del país y dirigir y suscri-
22 bir toda clase de solicitudes, presentaciones
23 y reclamos hacia tales personas. b) En lo que
24 diga relación con la importación o exporta-
25 ción de mercaderías, materias primas, equi-
26 pos, maquinarias u otros enseres, sean aque-
27 llas temporales o definitivas, y sin que la
28 enumeración que sigue sea taxativa, sino e-
29 nunciativa, podrán solicitar, presentar y
30 suscribir registros e informes de importación

70

1 y exportación, y los documentos que hagan sus
2 veces y sus anexos, informes complementarios,
3 cartas de instrucción de cobertura, cartas
4 explicativas, retirar y endosar documentos de
5 embarque, firmar declaraciones juradas de
6 valores; presentar, tramitar y suscribir toda
7 clase de documentos que fueren solicitados o
8 exigidos para tales efectos y para efectuar
9 toda clase de actos de comercio exterior y de
10 cambios internacionales, contratar cartas de
11 crédito y créditos documentarios, efectuar
12 toda clase de trámites aduaneros, alzar re-
13 servas, aceptar o autorizar el alzamiento de
14 discrepancias, aceptar cargos en las cuentas
15 corrientes de la Sociedad relacionados con el
16 comercio exterior; tomar boletas bancarias o
17 endosar pólizas de garantía, y pedir la devo-
18 lución de dichos documentos; solicitar la
19 modificación de las condiciones bajo las cua-
20 les se haya autorizado una determinada opera-
21 ción, y en general, ejecutar todos los actos
22 que fueren conducentes a un adecuado cumpli-
23 miento del encargo que se confiere y suscri-
24 bir y otorgar los instrumentos públicos o
25 privados que fueren necesarios en el desempe-
26 ño de sus funciones. Asimismo, podrán solici-
27 tar, gestionar, tramitar y diligenciar el
28 despacho de mercaderías, materias primas,
29 maquinarias, partes, piezas, repuestos y pro-
30 ductos terminados consignados a nombre de la




1 Sociedad en calidad de adquirente, propieta-
2 ria, arrendataria o titular de los mismos a
3 cualquier título, como también la exportación
4 de productos que ésta elabore. En el ejerci-
5 cio de estas funciones, podrán realizar todos
6 los actos o trámites relacionados con la pre-
7 sentación, aceptación, notificación, verifi-
8 cación, pago y demás operaciones que se efec-
9 túen ante las oficinas de la Dirección Nacio-
10 nal de Aduanas, sean éstas marítimas, terres-
11 tres o aéreas; podrá además retirar mercade-
12 rías sin intervención de Agentes de Aduana;
13 otorgar y requerir los recibos respectivos,
14 presenciar las operaciones de peso, avalúo y
15 aforos físicos; y en general, suscribir todos
16 los instrumentos públicos o privados que
17 fueren necesarios dentro de los límites de
18 las facultades conferidas. c) Retirar de las
19 oficinas de correos, telégrafos, aduanas y
20 empresas estatales o particulares de trans-
21 porte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase
22 de correspondencia simple y certificada, pa-
23 quetes postales, giros, encomiendas, reembol-
24 sos, mercaderías, etcétera, dirigidas o con-
25 signadas a la Sociedad. C. En el ejercicio de
26 todas y cada una de las facultades enumeradas
27 en las letras precedentes, los mandatarios
28 podrán conferir mandatos especiales y revo-
29 carlos; y delegar en todo o en parte el poder
30 otorgado en una o varias personas y reasumir

PA

1 en cualquier momento. TRES) A los señores
2 Patricio Jottar Nasrallah, Jesús García
3 Sánchez-Reyes, Felipe Dubernet Azócar,
4 Gabriela Ugalde Romagnoli, Antonio Cruz
5 Stuvan, Martín Rodríguez Guiraldes y Nicolás
6 Novoa Cruz, para que, actuando dos cuales-
7 quiera de ellos conjuntamente, representen a
8 la Sociedad ante cualquiera persona natural o
9 jurídica, con las siguientes facultades: a)
10 Celebrar con el Banco Central de Chile, Cor-
11 poración de Fomento de la Producción, Banco
12 del Estado de Chile y demás bancos comercia-
13 les, hipotecarios y/o de fomento, institucio-
14 nes financieras, organismos o entidades de
15 crédito, de fomento, sociedades civiles o
16 comerciales y personas naturales o jurídicas
17 en general, sean nacionales o extranjeras y
18 según fuere procedente, contratos de inver-
19 sión, de participación, de préstamos o mu-
20 tuos, créditos de toda índole, depósitos,
21 comodatos, avances contra aceptación, contra-
22 tar líneas de créditos y sobregiros y, en
23 general, realizar todo tipo de operaciones de
24 crédito de dinero, sean tales contratos y
25 operaciones en moneda corriente nacional o en
26 moneda extranjera, reajustables o no, con o
27 sin intereses, con o sin garantías y a corto,
28 mediano o largo plazo; compra de moneda ex-
29 tranjera a futuro, swaps de tasas de interés,
30 monedas u otros, arbitraje de moneda,




1 acciones, bonos y cualquier otro tipo de ins-
2 trumentos de inversión de renta fija y varia-
3 ble, y realizar toda clase de operaciones de
4 derivados y todo tipo de operaciones de cam-
5 bios internacionales; contratar cuentas co-
6 rrientes bancarias, mercantiles, de depósi-
7 tos, de crédito, de ahorro, de obligado y
8 especiales, sean en moneda corriente nacional
9 o en moneda extranjera, y, en general, reali-
10 zar todas y cada una de las operaciones que
11 en el giro ordinario de sus negocios y acti-
12 vidades las entidades bancarias, financieras,
13 de fomento y demás organismos, y personas
14 naturales o jurídicas en general, nacionales
15 y extranjeras, celebren con sus clientes en
16 relación a los contratos y cuentas antes men-
17 cionadas, según corresponda. b) Girar, acep-
18 tar, reaceptar, pagar, cobrar, percibir, to-
19 mar, endosar en pago, en garantía, en cobran-
20 za o en cualquier otra forma, con o sin res-
21 tricciones, descontar, prorrogar, cancelar,
22 protestar y suscribir, según lo permita la
23 naturaleza del documento, letras de cambio,
24 pagarés, boletas de garantía, vale vistas,
25 depósitos y cualesquiera otros documentos o
26 efectos bancarios o mercantiles, de pago o de
27 crédito, sean ellos en moneda nacional o ex-
28 tranjera, reajustables o no, nominativos, a
29 la orden o al portador. c) Constituir, acep-
30 tar, posponer, alzar, limitar y cancelar

1 prendas y toda clase de garantías reales so-
2 bre bienes muebles corporales e incorporales,
3 pudiendo también constituir, aceptar, alzar y
4 cancelar prohibiciones de toda índole y pactar
5 indivisibilidad. d) Ejecutar o celebrar
6 toda clase de actos y contratos, cualquiera
7 sea su naturaleza, que sean convenientes y/o
8 necesarios para el ejercicio de las facultades
9 que se les confieren por el presente mandato,
10 y pactar libremente todas sus cláusulas
11 o estipulaciones, sean de su esencia, de su
12 naturaleza o meramente accidentales a los
13 mismos y suscribir todos los instrumentos
14 públicos y privados en que consten los actos
15 que ejecuten y contratos que celebren. Así, y
16 sin que la enumeración sea taxativa, podrán
17 convenir montos de créditos, préstamos, mutuos,
18 sobregiros, invertir y rescatar inversiones,
19 etcétera, reajustes, intereses, formas de pago,
20 plazos, condiciones, obligaciones de dar, hacer y no hacer,
21 derechos y garantías reales, renunciar a acciones y derechos,
22 posponerlos a otros, renovar, remitir, novar,
23 ceder y compensar créditos y obligaciones,
24 convenir y aceptar estimaciones de perjuicios,
25 cláusulas penales y multas, pactar arbitrajes y
26 cláusulas compromisorias y otorgar a los árbitros
27 facultades de arbitrades; modificar, aclarar, complementar,
28 anular, rescindir, resciliar, resolver,



1 revocar y terminar o dar por terminados los
2 actos que ejecuten y contratos que celebren
3 en representación de la mandante, como tam-
4 bién los que esta última ya haya celebrado,
5 sin limitación alguna. e) Delegar todo o par-
6 te de las facultades que se les confieren por
7 el presente mandato, otorgar poderes especia-
8 les para fines específicos y revocarlos. CUA-
9 TRO) Asimismo, el Directorio acordó delegar
10 en dos cualesquiera de los apoderados nombra-
11 dos en la cláusula precedente, el ejercicio
12 de las siguientes facultades en representa-
13 ción de la Sociedad: a) Girar y sobregirar en
14 las cuentas que se contraten conforme lo pre-
15 visto en la letra a) del número precedente y
16 en las que actualmente tenga abiertas la
17 mandante, efectuar en dichas cuentas depósi-
18 tos en efectivo, en cheques o en cualquiera
19 otra clase de documentos, ya sean tales, de-
20 pósitos a la vista, a plazo o condicionales,
21 aceptar cargos en las cuentas de la Sociedad,
22 retirar talonarios de cheques, operar en e-
23 llas, administrarlas, cerrarlas, reconocer
24 saldos, impugnarlos y/o formular las observa-
25 ciones que estimen pertinentes, arrendar ca-
26 jas de seguridad, abrirlas y poner término a
27 su arrendamiento y, en general, realizar to-
28 das y cada una de las operaciones que en el
29 giro ordinario de sus negocios y actividades
30 las entidades bancarias, financieras, de

fomento y demás organismos y personas natura-
les o jurídicas en general, nacionales y ex-
tranjeras, celebren con sus clientes en rela-
ción a las cuentas antes mencionadas. b) So-
licitar, presentar y suscribir registros e
informes de importación y de exportación y/o
los documentos que los reemplacen o hagan sus
veces y sus anexos, informes complementarios,
cartas de instrucción de cobertura y cartas
explicativas, retirar y endosar documentos de
embarque, efectuar declaraciones juradas de
valores, y en general, presentar, tramitar y
suscribir todas las solicitudes y documentos
que sean necesarios para estos efectos y rea-
lizar toda clase de actos de comercio exte-
rior y realizar todo tipo de operaciones de
cambios internacionales, contratar cartas de
crédito y créditos documentarios, efectuar
toda clase de trámites aduaneros, alzar re-
servas, aceptar y autorizar alzamiento de
discrepancias, aceptar cargos en las cuentas
corrientes de la Sociedad relacionados con el
comercio exterior y, en general, realizar
toda clase de actos, operaciones y tramita-
ciones de comercio exterior, aduaneras y de
cambios internacionales, sin otras limitacio-
nes que aquellas que impongan las leyes, re-
glamentos, ordenanzas y demás normas sobre
estas materias. c) Delegar todo o parte de
las facultades que se les confieren por el



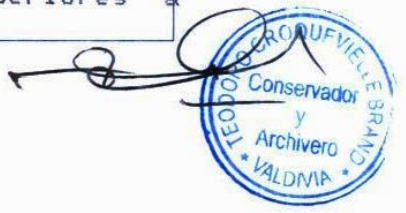
1 presente mandato, otorgar poderes especiales
2 para fines específicos y revocarlos. CINCO)
3 Conferir poder a los señores Alejandro
4 Kunstmann Ramos, Armin Kunstmann Telge y Pa-
5 tricio Jottar Nasrallah para que, actuando
6 uno cualquiera de ellos separada e indistin-
7 tamente, pueda representar a la Sociedad en
8 toda clase de juicios o gestiones judiciales,
9 ante cualquier tribunal, sea ordinario, espe-
10 cial, arbitral, administrativo, o de cual-
11 quier otra clase, así intervenga la Sociedad
12 como demandante, demandada o tercero de cual-
13 quier especie, pudiendo ejercer toda clase de
14 acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,
15 especiales, de jurisdicción no contenciosa o
16 de cualquier naturaleza. En el ejercicio de
17 esta representación judicial, los apoderados
18 tendrán todas y cada una de las facultades
19 que enumeran los dos incisos del artículo
20 séptimo del Código de Procedimiento Civil,
21 las que se dan por expresamente reproducidas
22 una a una, con declaración de que la facultad
23 de transigir comprende también la transacción
24 extrajudicial, pudiendo, además, designar
25 abogados patrocinantes, procuradores y apode-
26 rados especiales, conferirles y delegarles
27 poder con las mismas facultades antes referi-
28 das y revocar tales poderes. Las facultades
29 antes señaladas podrán ser ejercidas también
30 por uno cualquiera de los señores Fernando

1 Barros Tocornal, Jesús García Sánchez-Reyes,
2 Felipe Dubernet Azocar, Dirk Leisewitz
3 Timmermann, Felipe Benavides Almarza, María
4 Antonieta Calderón Latorre, Bernardo Villouta
5 Loosli, Sebastian Landi y Antonio Cruz
6 Stuyen, quienes deberán ejercer las faculta-
7 des de transigir o avenir conforme a las po-
8 líticas generales de autorización específicas
9 vigentes a la época de ejercicio de este man-
10 dato, según certificación que emita el Presi-
11 dente Sr. Armin Kunstmann o el Director Sr.
12 Patricio Jottar, ya sea a petición de los
13 apoderados o de la persona o personas intere-
14 sadas en la transacción o avenimiento de que
15 se trate, cuando éstos involucren sumas tota-
16 les superiores a doce mil Unidades de Fomen-
17 to. SEIS) A los señores Alejandro Kunstmann
18 Ramos, Armin Kunstmann Telge, Patricio Rodrí-
19 guez Valdés, Patricio Jottar Nasrallah, Jesús
20 García Sánchez-Reyes, Gabriela Ugalde
21 Romagnoli, Felipe Dubernet Azocar, Dirk
22 Leisewitz Timmermann, Juan Esteban Fernández
23 Ortúzar, Marcel Siburo Valenzuela, Camila
24 Castro Padilla, Romina Montecinos Jeldres,
25 Juan Carlos Ramírez Muñoz, Cristina Avendaño
26 Mardones, Felipe Benavides Almarza y María
27 Antonieta Calderón Latorre para que, actuando
28 uno cualquiera de ellos separada e indistin-
29 tamente, pueda: a) Representar a la Sociedad
30 ante la Dirección del Trabajo, Inspecciones

[Handwritten signature]
 TEODORO BOQUIVILLE
 Conservador
 y
 Archivero
 VALDIVIA

1 del Trabajo, Cajas, Instituto de Normaliza-
2 ción Previsional, Administradoras de Fondos
3 de Pensiones, Cajas de Compensación, Mutuales
4 de Seguridad, Instituciones de Salud
5 Previsional, Fondo Nacional de Salud, Servi-
6 cio Nacional de Capacitación y Empleo y demás
7 organismos laborales o de previsión social
8 análogos, con el objeto de formular, dirigir
9 y suscribir ante dichas entidades toda clase
10 de solicitudes, presentaciones, reclamos y
11 presentar descargos. b) Dentro de los límites
12 de su mandato, los apoderados podrán otorgar
13 y suscribir los contratos e instrumentos pú-
14 blicos o privados que fueren necesarios y en
15 los contratos que celebre introducir todas
16 las cláusulas que sean de su esencia, natura-
17 leza y también las puramente accidentales que
18 crea conveniente, pedir su cumplimiento, re-
19 solución o nulidad y ejercer todos los dere-
20 chos y acciones que de ellos resulten para la
21 mandante. f) Representar a la Sociedad ante
22 cualquier tribunal, sea ordinario, especial,
23 arbitral, administrativo, de compromiso o de
24 cualquier otra clase, en juicios o gestiones
25 relacionadas con la fiscalización y cumpli-
26 miento de las normas del trabajo,
27 previsionales y de salud, así intervenga la
28 Sociedad como demandante, demandada o tercero
29 de cualquier especie. En el ejercicio de esta
30 representación, los apoderados tendrán todas

1 y cada una de las facultades que enumeran los
 2 dos incisos del artículo séptimo del Código
 3 de Procedimiento Civil, las que se dan por
 4 expresamente reproducidas una a una, con de-
 5 claración de que la facultad de transigir
 6 comprende también la transacción extrajudi-
 7 cial, pudiendo además, designar árbitros,
 8 abogados patrocinantes y procuradores, confe-
 9 rirles y delegarles poder y revocar el poder
 10 otorgado. En el ámbito del mandato judicial
 11 conferido, el apoderado queda expresamente
 12 facultado para conferir poderes especiales
 13 para fines específicos y revocarlos. g) En
 14 ejercicio de las facultades antes enunciadas,
 15 los mandatarios podrán conferir poderes espe-
 16 ciales para fines específicos y revocarlos.
 17 h) En el ámbito de la contratación, promo-
 18 ción, desvinculación, fijación de remunera-
 19 ciones, entrega de estímulos e incentivos a
 20 los gerentes de la Sociedad, así como también
 21 para la contratación de asesorías y la sus-
 22 cripción de transacciones o avenimientos,
 23 deberá realizarse conforme a las políticas
 24 generales de autorización específicas vigen-
 25 tes a la época de ejercicio de este mandato,
 26 según certificación que emita el Presidente
 27 Sr. Armin Kunstmann o el Director Sr. Patri-
 28 cio Jottar, ya sea a petición de los apodera-
 29 dos o de la persona o personas interesadas,
 30 cuando involucren sumas totales superiores a



1 doce mil Unidades de Fomento. SIETE) A los
2 señores Alejandro Kunstmann Ramos, Armin
3 Kunstmann Telge, Dirk Leisewitz Timmermann,
4 Gabriela Ugalde Romagnoli, Juan Esteban Fer-
5 nández Ortúzar y Marcel Siburo Valenzuela,
6 para que actuando separada e indistintamente
7 representen a la Sociedad con las siguientes
8 facultades: a) Celebrar contratos y convenios
9 de trabajo, individuales y colectivos, modi-
10 ficarlos, ponerles término y suscribir los
11 respectivos finiquitos; b) Suscribir anexos
12 de contratos individuales de trabajo que im-
13 pliquen actualización de remuneración por
14 concepto de reajuste; y c) Celebrar los ac-
15 tos, efectuar las declaraciones y otorgar los
16 instrumentos necesarios para dar cumplimiento
17 a las obligaciones que las leyes, decretos y
18 reglamentos del trabajo, previsionales y de
19 salud imponen a los empleadores. Dentro de
20 los límites de su mandato, los apoderados
21 podrán otorgar y suscribir los contratos e
22 instrumentos públicos o privados que fueren
23 necesarios y en los contratos que celebre
24 introducir todas las cláusulas que sean de su
25 esencia, naturaleza y también las puramente
26 accidentales que crea conveniente, pedir su
27 cumplimiento, resolución o nulidad y ejercer
28 todos los derechos y acciones que de ellos
29 resulten para la mandante. En el ámbito de la
30 contratación, promoción, desvinculación,

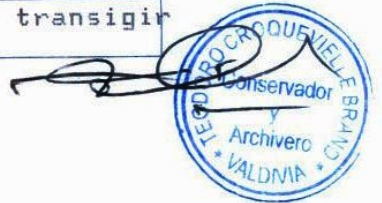
1 fijación de remuneraciones, entrega de estí-
2 mulos e incentivos a los gerentes de la So-
3 ciedad, así como también para la contratación
4 de asesorías externas deberá realizarse con-
5 forme a las políticas generales de autoriza-
6 ción específicas vigentes a la época de ejer-
7 cicio de este mandato, según certificación
8 que emita el Presidente Sr. Armin Kunstmann y
9 del Director Sr. Patricio Jottar, ya sea a
10 petición de los apoderados o de la persona o
11 personas interesadas, cuando involucren sumas
12 totales superiores a doce mil Unidades de
13 Fomento. OCHO) Conferir poder especial a Ro-
14 drigo Montano Salas, cédula nacional de iden-
15 tidad número diez millones novecientos seten-
16 ta y tres mil ciento setenta y cinco, Felipe
17 Dubernet Azocar, cédula de identidad número
18 ocho millones quinientos cincuenta mil cua-
19 trocientos guión dos, Marcelo Díaz Muñoz,
20 cédula nacional de identidad número trece
21 millones treinta y tres mil quinientos cin-
22 cuenta y tres guion cinco, Rodrigo Ignacio
23 Peña Bobadilla, cédula nacional de identidad
24 número trece millones setecientos cinco mil
25 novecientos veintiséis guion seis, Marcel
26 Siburo Valenzuela, cédula de identidad número
27 doce millones cuatrocientos ochenta y siete
28 mil sesenta y nueve guión cero y Cristina
29 Avendaño Mardones, cédula de identidad número
30 trece millones novecientos ocho mil



1 cuatrocientos cincuenta y ocho guión seis,
2 para que actuando individualmente uno cual-
3 quiera de ellos, puedan representar a la So-
4 ciedad ante las Municipalidades, Tesorería
5 General de la República, Servicio de Impues-
6 tos Internos, Aduanas, organismos afines o
7 dependientes de los antes mencionados, inclu-
8 yendo todos los organismos públicos, políti-
9 cos y administrativos del país. Los mandata-
10 rios, actuando en la forma antes indicada,
11 estarán facultados para realizar y suscribir
12 toda clase de presentaciones, solicitudes y
13 formularios y, en general, comparecer en to-
14 das las gestiones, trámites y procedimientos
15 que digan relación, sin que la enumeración
16 sea taxativa, con la apertura y cierre de
17 sucursales, depósitos y bodegas; el timbraje
18 de facturas, guías de despacho, libros conta-
19 bles y demás documentos tributarios y/o con-
20 tables de la Sociedad, firmando y presentando
21 al efecto el formulario tres mil doscientos
22 treinta o cualquier otro que fuere necesario;
23 la presentación de declaraciones mensuales de
24 impuestos y demás documentos a que haya lugar
25 ante dichos organismos, en especial para fir-
26 mar los formularios números veintidós, veint-
27 inueve y cincuenta del Servicio de Impuestos
28 Internos, así como propuestas de
29 rectificatorias y/o rectificatorias o
30 modificatorias de los mismos, firmar y

77

1 presentar los formularios números cuatro mil
2 cuatrocientos quince, cuatro mil cuatrocientos
3 dos dieciséis, tres mil doscientos treinta y
4 nueve, cuatro mil cuatrocientos dieciocho
5 sobre modificación o actualización de infor-
6 mación del contribuyente rectificar éstos y
7 corregir datos de identificación contenidos
8 en los mismos, solicitar claves de internet y
9 todos los demás formularios ya sean estos
10 asociados a bienes inmuebles de la sociedad,
11 a peticiones administrativas, giros de im-
12 puestos y cualquier otro; para y recibir per-
13 sonalmente, en nombre del mandante, notifica-
14 ciones, citaciones y giros de impuestos. Asi-
15 mismo, y sólo en el ámbito tributario, finan-
16 ciero y contable, los mandatarios, actuando
17 separadamente, podrán representar a la Socie-
18 dad ante cualquier tribunal del país, sea
19 ordinario, especial, arbitral, administrati-
20 vo, o de cualquier otra clase. En el ejerci-
21 cio de esta representación judicial, los man-
22 datarios podrán designar abogados patrocinan-
23 tes, apoderados judiciales, procuradores,
24 depositarios, peritos, árbitros, síndicos u
25 otros y en los mandatos judiciales que otor-
26 guen podrán conferir las facultades conteni-
27 das en ambos incisos del artículo séptimo del
28 Código de Procedimiento Civil, las que se dan
29 por expresamente reproducidas, con declara-
30 ción de que la facultad de transigir



1 comprende también la transacción extrajudi-
2 cial. Los mandatarios podrán delegar en todo
3 o parte las facultades antes señaladas, otor-
4 gar poderes especiales para fines específicos
5 y revocarlos. NUEVE) De acuerdo con lo dis-
6 puesto por el artículo ochenta y nueve del
7 Reglamento de Sociedades Anónimas, el direc-
8 torio designa a los señores Alejandro
9 Kunstmann Ramos, Armin Kunstmann Telge y Dirk
10 Leisewitz Timmermann como las personas que
11 pueden ser notificadas de demandas o gestio-
12 nes nuevas en nombre de la Sociedad. DIEZ)
13 Por último, el Directorio acordó otorgar po-
14 der a los señores, Patricio Jottar Nasrallah,
15 Jesús García Sánchez-Reyes, Felipe Dubernet
16 Azocar y Dirk Leisewitz Timmermann, para que,
17 actuando individualmente uno cualquiera de
18 ellos con el Gerente General Sr. Alejandro
19 Kunstmann Ramos, o con el Presidente Sr.
20 Armin Kunstmann Telge puedan firmar los títu-
21 los de acciones que emita la sociedad. Pode-
22 res subsistentes: El Directorio dejó constan-
23 cia que se entienden subsistentes todos los
24 demás poderes y mandatos, especiales y/o ge-
25 nerales, así como las delegaciones de facul-
26 tades que no hubieren sido revocados expresa-
27 mente en esta sesión. Reducción a escritura
28 pública: Finalmente, el Directorio, por una-
29 nidad, facultó al Secretario del Directorio
30 señor Bernardo Villouta Loosli y a los

78

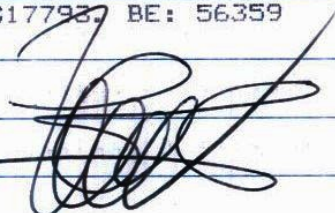
1 señores Sebastián Bustos Soto y Nicolás Meza
2 Sánchez, para que indistintamente cualquiera
3 de ellos proceda a reducir todo o parte de la
4 presente acta a escritura pública, pudiendo
5 facultar al portador de copia autorizada de
6 la escritura que se otorgue para que requiera
7 en los Registros que corresponda las suscrip-
8 ciones y anotaciones marginales que procedan.
9 No habiendo otros asuntos que tratar, se le-
10 vantó la sesión a las once horas. CERTIFICA-
11 DO: Para los efectos de lo dispuesto en el
12 inciso final del artículo cuarenta y siete de
13 la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, los
14 Srs. Armin Kunstmann y Bernardo Villouta,
15 certifican que los Srs. Patricio Jottar, Dirk
16 Leisewitz, Armin Kunstmann, Fernando Barros,
17 Francisco Diharasarri, Xavier Lombardo, Cris-
18 tóbal Kunstmann y Michael Keutmann, estuvie-
19 ron presentes en la sesión de que da cuenta
20 la presente acta, mediante videoconferencia,
21 estando simultánea y permanentemente comuni-
22 cados durante la sesión. Armin Kunstmann
23 Telge, Presidente, Dirk Leisewitz Timmermann,
24 Director, Patricio Jottar Nasrallah, Direc-
25 tor, Fernando Barros Tocornal, Director,
26 Cristóbal Kunstmann Ramos, Director Suplente,
27 Michael Keutmann Kirchgaesser, Director Su-
28 plente, Francisco Diharasarri Domínguez, Di-
29 rector Suplente, Xavier Lombardo, Director
30 Suplente, Bernardo Villouta Loosli,

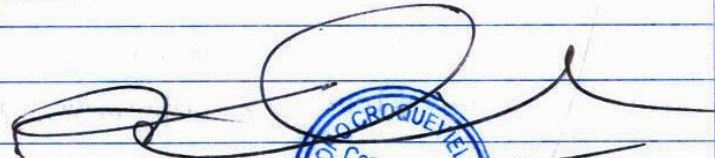


Secretario" Hay firmas electrónicas simples

1 de Armin Kunstmann Telge, Cristóbal Kunstmann
2 Ramos, Francisco Diharasarri Domínguez,
3 Michael Keutmann Kirchgaesser, Xavier Lombardo,
4 Fernando Barros Tocornal, Patricio Jottar
5 Nasrallah, Dirk Leisewitz Timmermann, Bernardo
6 Villouta Loosli. Conforme con lo copiado
7 en todo lo pertinente.- Firmo con el
8 requirente Carlos Villalobos Carcamo, empleado
9 de este domicilio.

10 317793. BE: 56359

11 

12
13
14 





TEODORO CROQUEVIELLE BRAND

Conservador – Archivero

Valdivia

cbr@cbrvaldivia.cl

Fono: 632 213723-632 213219

Arauco 440, Valdivia

CERTIFICO: que la copia que antecede, es fiel testimonio de su original.- Valdivia, a **11 de marzo de 2022.-**

CERTIFICO: que la inscripción de **SESIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 128, CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.**, inscrito a fojas 64 número 41 del Registro de Comercio del año 2021, a mi cargo, que en copia precede y consta de **29** carillas, y no tiene anotación marginal que de constancia que las facultades y atribuciones contenidas en ella se hayan revocado, anulado o dejado sin efecto, total o parcialmente, por lo que a esta fecha el instrumento a que dicha, se encuentra **VIGENTE.-** Valdivia, a **11 de marzo de 2022.-**



0 0 4 1 - 2 1 C C - 2 2 0 3 1 4 - R 0

Documento incorpora firma electrónica avanzada
consulte validez en www.cbrchile.cl


Teodoro Croquevielle Brand
Conservador - Archivero
Valdivia

Firmado digitalmente por
TEODORO ARMANDO
CROQUEVIELLE BRAND
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, st=LOS RÍOS, l=VALDIVIA,
o=TEODORO CROQUEVIELLE
BRAND, ou=CONSERVADOR Y
ARCHIVERO JUDICIAL Titular
1024, cn=TEODORO ARMANDO
CROQUEVIELLE BRAND,
email=CBR@CBRVALDIVIA.CL
Fecha: 2022.03.15 16:54:15 -03'00'

RHONA S A

Giro: TRANSFORMADORES, TABLEROS , EQUIPOS ELECTRICOS
AGUA SANTA 4211 - VIÑA DEL MAR

SEÑOR(ES): CERVECERIA KUNSTMANN SA
R.U.T.: 96.981.310 - 6
GIRO: ELABORACION BEBIDAS MALTEADAS CERVEZAS M
DIRECCION: RUTA T350 OF 950
COMUNA VALDIVIA CIUDAD: VALDIVIA
CONTACTO:

R.U.T.: 92.307.000 - 1**FACTURA ELECTRONICA****N° 2374857****S.I.I.**

Fecha Emision:16 de Febrero del 2023
Forma de Pago:2, Credito

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unid.	PRECIO	%DESC	VALOR
06 28 08	CONTADOR/TIMER CT6S2P4T 48X48 2SAL.RELE RS485	7	C/U	92.964		650.748

Referencias:
4501394394 - Orden Compra N° 4501394394 del 2023-02-13
- TipoDoc.HEM N° 5007230570 del 2023-02-16
- Guia Despacho Electronica N° 00000000000145009 del 2023-02-13

MONTO NETO \$	650.748
I.V.A. (19.00%) \$	123.642
TOTAL \$	774.390

COPIA S.I.I.

ARIZ MANTENCION INDUSTRIAL SPA

Giro: ELECTRICIDAD Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
 LAS GAVIOTAS POSTE 49 49 SECTOR EL HUALVE - VALDIVIA

SEÑOR(ES): CERVECERIA KUNSTMANN S A
 R.U.T.: 96.981.310 - 6
 GIRO: VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR I
 DIRECCION: RUTA T-350 950
 COMUNA VALDIVIA CIUDAD: VALDIVIA
 CONTACTO:

R.U.T.: 76.569.256 - 3**FACTURA ELECTRONICA****N° 1013****S.I.I.**

Fecha Emision: 16 de Febrero del 2023
 Forma de Pago: 2, Credito

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unid.	PRECIO	%DESC	VALOR
	Trabajos de mantenimientoemplazo interruptores de nivel ptr	1	C/U	109.745		109.745
	Trabajos de mantenimiento independizar estanques Ptr	1	C/U	712.536		712.536
	Trabajos de mantenimiento limpieza y revisión medidores de agua	1	C/U	112.860		112.860

Referencias:

- Nota Pedido N° 5007247021 del 2023-02-16
- Nota Pedido N° 5007247026 del 2023-02-16
- Nota Pedido N° 5007247061 del 2023-02-16

MONTO NETO \$	935.141
I.V.A. (19.00%) \$	177.677
TOTAL \$	1.112.818

COPIA S.I.I.

SACMIN SPA

Giro: SERVICIOS Y REPARACIONES ELECTRICAS A EMPRESAS
LA RINCONADA Lote 4 SECTOR EL BOSQUE SUR - VALDIVIA

SEÑOR(ES): CERVECERIA KUNSTMANN S A
R.U.T.: 96.981.310 - 6
GIRO: ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MA
DIRECCION: RUTA T-350 950
COMUNA VALDIVIA CIUDAD: VALDIVIA
CONTACTO:

R.U.T.: 76.330.858 - 8**FACTURA ELECTRONICA****N° 696****S.I.I.**

Fecha Emision: 10 de Mayo del 2023
Forma de Pago: 2, Credito

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unid.	PRECIO	%DESC	VALOR
	INSTALACIONES ASISTENCIA SOFTWARE Y SUMI PC CONTRL PTR.Recepción n° 5008232455.	1	c/u	2.763.167		2.763.167

Referencias:

- Orden Compra N° 4501679646 del 2023-04-14
- Nota Pedido N° 5008232455 del 2023-05-08

MONTO NETO \$	2.763.167
I.V.A. (19.00%) \$	525.002
TOTAL \$	3.288.169

COPIA S.I.I.

SOCIEDAD PROARSA VALDIVIA LIMITADA

Giro: FABR PIEZAS METAL,BOBINADOS MANT MOTORES ELECTRICO,CPA VTA
MOTORES REP
BOMBERO CLASSING 61 LAS ANIMAS - VALDIVIA

R.U.T.: 76.068.177 - 6**FACTURA ELECTRONICA****N° 2977****S.I.I.**

Fecha Emision:31 de Mayo del 2023
Forma de Pago:1, Contado

SEÑOR(ES): CERVECERIA KUNSTMANN S A
R.U.T.: 96.981.310 - 6
GIRO: VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR I
DIRECCION: RUTA T-350 950
COMUNA VALDIVIA CIUDAD: VALDIVIA
CONTACTO:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unid.	PRECIO	%DESC	VALOR
	reparacion bomba sumergib	1		672.000		672.000

Referencias:

- Orden Compra N° 4501789846 del 2023-05-26
- TipoDoc.HES N° 5008445885 del 2023-05-26

MONTO NETO \$	672.000
I.V.A. (19.00%) \$	127.680
TOTAL \$	799.680

COPIA S.I.I.

SACMIN SPA

Giro: SERVICIOS Y REPARACIONES ELECTRICAS A EMPRESAS
LA RINCONADA Lote 4 SECTOR EL BOSQUE SUR - VALDIVIA

SEÑOR(ES): CERVECERIA KUNSTMANN S A
R.U.T.: 96.981.310 - 6
GIRO: ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MA
DIRECCION: RUTA T-350 950
COMUNA VALDIVIA CIUDAD: VALDIVIA
CONTACTO:

R.U.T.: 76.330.858 - 8**FACTURA ELECTRONICA****N° 719****S.I.I.**

Fecha Emision: 06 de Junio del 2023
Forma de Pago: 2, Credito

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unid.	PRECIO	%DESC	VALOR
	INSTALACIONES ASISTENCIA SOFTWARE Y SUMI PC CONTRL PTR.Recepción n° 5008530602.	1	c/u	1.842.112		1.842.112

Referencias:
- Orden Compra N° 4501679646 del 2023-04-14
- Nota Pedido N° 5008530602 del 2023-06-06

MONTO NETO \$	1.842.112
I.V.A. (19.00%) \$	350.001
TOTAL \$	2.192.113

COPIA S.I.I.

SERTEC TEMUCO LIMITADA

Giro: COMERCIALIZACION MANTENCION REPARACION Y ARRIENDO DE EQUIPO INDUSTRIAL
EL TIROL 180 110 ALTOS DE MAIPO 3 - TEMUCO

SEÑOR(ES): CERVECERIA KUNSTMANN S A

R.U.T.: 96.981.310 - 6

GIRO: ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MA

DIRECCION: RUTA T-350 950

COMUNA VALDIVIA

CIUDAD: VALDIVIA

CONTACTO: OSCAR CARMONA

R.U.T.: 76.355.382 - 5**FACTURA ELECTRONICA****N° 2275****S.I.I.**

Fecha Emision: 29 de Agosto del 2023
Forma de Pago: 2, Credito

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Unid.	PRECIO	%DESC	VALOR
	SERVICIO MANTENCIONSERVICIO DE MANTENCION PAUTA 8.000 HRS. PARA COMPRESOR DE AIRE GX 5 FF SERIE CAI 617130 (COT2521)	1		660.463		660.463

Referencias:

- Orden Compra N° 4501909916 del 2023-07-17

MONTO NETO \$	660.463
I.V.A. (19.00%) \$	125.488
TOTAL \$	785.951

COPIA S.I.I.

Sociedad Carvecería Kunstmann S.A.

Rut 96981310-6

Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia

Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.938

Balance Tributario
Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
1103030015	Antic Bco para pago proveedores	5.291.497,523							
1103030027	OT-Dv.-Seguros x Cobrar	22.197,498							
1103030028	Otros Deudores Filla-Relacionada	17.644.816,441							
1103030031	OT-Daud Otros por Facturar	359,782,978							
1103030043	Cta Cia Venta Personal Otros Sistemas	112.891,229							
1103039999	DC Deudores Varios	8.860,945							
1103040003	Ipr-Remanente Iva Credito Operacional	296.508,237							
1103040011	Ipr-IVA Credito Compras	3.539,650							
1103050002	Fondo Fijo Moneda Funcional	2.200,000							
1104010000	Filla-Operación por facturar	422.230,323							
1104010001	Filla- Facturación SAP	153.774,533,790							
1104010004	Filla-Mutuo Nacional	115.000,000							
1104010010	Filla-Redistribución Cpl/Ip	21.704,864,446							
1104010011	Filla-Diputada para Pago	6.906,494							
1104010999	Filla- DC Cuentas x Cobrar CP	185.672,934							
1104020003	Rel-Operación x facturar	2.445.898,817							
1104020004	Rel-Operación SAP	200,780,809							
1104020007	Rel-Diputada para Pago	26.854,993							
1104020008	Rel-Redistribución Cpl/Ip	75.131,313							
1105010007	Exis- Prod Terminados	24.450,138,972							
1105010017	Exis- Activa Costo Indirec Fabricación	731,568,589							
1105010018	CM-Exi- Prod Terminados	4,719,843							
1105020001	Exis- Materiales del Giro	8.066,736,081							
1105020003	Exis- Materiales para la Venta	913,155,947							
1105020005	CM-Exis- Materiales del giro	256,505							
1105020007	CM-Exi Material venta	17,399,601							
1105030000	Prod. Proceso Exis- Acti Cost Indirec Fabricación	392,856,356							
1105030001	Exis- Prod Proc-Materia Prima	498,038,380							
1105030004	Producto Proceso Maquila/Reempaque	998,642,173							
1105050001	Exis- CIFA Vendimia	4,278,410							
1105050003	Exis-Mp-Nac-Santi Elaborados	58,200,233,529							
1105050004	Exis-Materia Prima	45,476,547,526							
1105050013	Mat-Prims/Materiales en Tránsito	1,739,050,102							
1105050015	CM-Exi- MP- Santi-Elab	4,806,160							
1105050016	CM-Existencias Materia Prima	666,410,811							
1107010005	Ipr-Credito Senca Lic Total/Parcial	84,042,166							
1107010006	Ipr-Impto Ria-CreditoCompra Af	54,913,874							
1107010007	Ipr-Impto Ria-Donaciones culturales	28,137,597							
1107010008	Ipr-Impto Ria-Donaciones universitarias	12,500,000							
1107010011	Ipr-Ria Donac Ley(19712)Deportivas	1,000,000							

Sociedad Cervecería Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Gilo Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdidas	Ganancias
1107010014	Imp-imp Rta-PPM Pabado	4.835.201,200	1.993.385,144	2.841.816,056	0	2.841.816,056	0	0	0
1107010016	Imp-imp Rta-Donat Fines Sociales	3.750,000	750,000	3.000,000	0	3.000,000	0	0	0
1108020001	Materiales x consumir CP	154.932,704	113.237,423	51.695,281	0	51.695,281	0	0	0
1108030001	Anticipo Proveedores Nacionales	1.719.957,960	1.087.252,324	632.705,636	0	632.705,636	0	0	0
1108030002	Anticipo por donaciones	13.500,000	13.500,000	0	0	0	0	0	0
1108030003	Anticipo Proveedor PAC	60.847,626	60.847,621	5	0	5	0	0	0
1108030005	Anticipo Proveedor Extranjero	476.590,722	159.814,689	316.776,033	0	316.776,033	0	0	0
1108030015	Seguros x Consumir	264.118,278	136.928,160	127.190,118	0	127.190,118	0	0	0
1108030023	Patentes Municipales	86.732,483	86.732,483	0	0	0	0	0	0
1110010000	DC Otros activos no financieros	82.205,165	82.205,165	0	0	0	0	0	0
1110010001	Imp-iva CF Complemento SII	1.167.303,182	1.259.848,919	0	92.545,737	0	92.545,737	0	0
1110010003	Imp-iva CredCarv-B.Alcoholicas-20,5%	407.960,242	407.751,256	208,986	0	208,986	0	0	0
1110010005	Imp-iva Cred-Bebid C/Azucar-18%	72.139	72.139	0	0	0	0	0	0
1110010007	Imp-iva Cred Op Mas-Comm	120,638	120,638	0	0	0	0	0	0
1110010009	Imp-iva Cred Op Mas-Ad-Espa Petroleo	9.967,268,976	9.961,317,011	5.951,965	0	5.951,965	0	0	0
1110010071	Imp-imp Rta-PPM+CTOS en país	17.343,324	17.053,700	289,624	0	289,624	0	0	0
1110010075	Cuenta Complementaria EMIRF	11.607,403,618	8.307,056,468	2.700,347,170	0	2.700,347,170	0	0	0
1203020000	Releconada-Fujo Inversión	1.504,921,102	1.275,870,585	229,050,517	0	229,050,517	0	0	0
1204010000	Inversión en Filiales	42.505,518	42.505,518	0	0	42.505,518	0	0	0
1204020000	Inversión en Negocios Conjuntos	9.259,458,963	495,316,697	8.764,142,266	0	8.764,142,266	0	0	0
1205010000	Intangible-Patente Marcas/Licencias	6.487,950,325	286,517,990	286,517,990	0	286,517,990	0	0	0
1205050001	Software Adquiridos	184,678,986	184,678,986	0	0	184,678,986	0	0	0
1205060000	Amort Activo Software Adquiridos	7,925,982	171,994,998	164,069,016	0	164,069,016	0	0	0
1206010000	Memor Valor de Inversiones	663,276,068	2.522,268	660,753,800	0	660,753,800	0	0	0
1207010001	Terrenos Industriales en Uso	3.337,698,332	3.337,698,332	0	0	3.337,698,332	0	0	0
1207020000	Inmuebles Industriales y Comerciales en Uso	7.864,302,632	7.864,302,632	0	0	7.864,302,632	0	0	0
1207020002	Cubos de Concreto	5.906,795	5.906,795	0	0	5.906,795	0	0	0
1207020003	Mve-Instalaciones	5.937,385,401	290,242	5.937,155,159	0	5.937,155,159	0	0	0
1207030000	Mve-Maquinarías	5.575,036,587	90,985	5.574,945,602	0	5.574,945,602	0	0	0
1207030001	Mve-Equipos	6.476,670,480	141,027	6.476,529,453	0	6.476,529,453	0	0	0
1207030002	Mve- Estanques y Silos	6.412,515,631	790,779	6.411,724,852	0	6.411,724,852	0	0	0
1207030005	Repuestos	2.109,245,061	1.271,156,085	838,088,976	0	838,088,976	0	0	0
1207030011	CM Repuestos	118,249,016	118,249,016	0	0	0	0	0	0
1207040000	Mve-Vehiculos	102,922,862	102,922,862	0	0	102,922,862	0	0	0
1207040001	Mve-Automoviles	31,822,860	31,822,860	0	0	31,822,860	0	0	0
1207050000	Envases Calas y Otros	2.116,569,453	26,367,769	2.090,201,684	0	2.090,201,684	0	0	0
1207060000	Activos de venta	2.477,227,393	0	2.477,227,393	0	2.477,227,393	0	0	0
1207060001	Activos de Marketing	597,019,795	441,280	596,578,515	0	596,578,515	0	0	0
1207070000	Fraseses	961,642,965	0	961,642,965	0	961,642,965	0	0	0

Sociedad Cerveceria Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Direccion Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcoholicas y no alcoholicas

Folio N° 35.940

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
1207060000	Equipos de Oficina	81.391.973	0	81.391.973	0	81.391.973	0	0	0
1207100002	Obras/Proyectos en ejecuci	8.875.964.501	4.723.607.942	4.152.356.559	0	4.152.356.559	0	0	0
1207100003	Provisión Deprec Obra Ejecuci	16.479.965	22.586.337	6.106.372	0	0	6.106.372	0	0
1207100007	Obras/Proyectos en ejecución Intereses	643.131.829	294.289.398	348.842.431	0	348.842.431	0	0	0
1207100090	Cuenta Complementaria Obras en Ejecución	127.087.574	93.079.816	34.007.758	0	34.007.758	0	0	0
1207100001	Muebles	206.628.029	0	206.628.029	0	206.628.029	0	0	0
1207130004	Deprec Acum Construcciones	0	2.358.549.897	0	2.358.549.897	0	2.358.549.897	0	0
1207130005	Deprec Acum CyoDi Cubas Concre	0	1.437.725	0	1.437.725	0	1.437.725	0	0
1207130006	Deprec Acum MYe Instalaciones	16.992.053	2.944.978.116	2.927.986.063	0	2.927.986.063	2.997.986.063	0	0
1207140001	Deprec Acum Maquinarias	0	2.799.922.246	0	2.799.922.246	0	2.799.922.246	0	0
1207140002	Deprec Acum Equipos	1	3.060.863.660	0	3.060.863.659	0	3.060.863.659	0	0
1207140003	Deprec Acum Estanques y Silos	0	2.365.363.362	0	2.365.363.362	0	2.365.363.362	0	0
1207150000	Deprec Acum MYe Auto/Similares	0	23.867.145	0	23.867.145	0	23.867.145	0	0
1207150001	Deprec Acum MYe Vehiculos	0	60.549.013	0	60.549.013	0	60.549.013	0	0
1207160001	Deprec Acum Envasas Caja Otros	0	1.038.256.495	0	1.038.256.495	0	1.038.256.495	0	0
1207170000	Dep Acum-Af-Activos de venta	0	1.949.600.483	0	1.949.600.483	0	1.949.600.483	0	0
1207170001	Deprec Acum OAF Act de Market	1.986	400.718.434	0	400.718.448	0	400.718.448	0	0
1207180000	Deprec Acum OAF Enseses	0	825.363.391	0	825.363.391	0	825.363.391	0	0
1207180001	Deprec Acum OAF Muebles de Oficina	0	61.368.912	0	61.368.912	0	61.368.912	0	0
1207210002	Deprec Acum OAF Equipos Oficina	0	135.851.211	0	135.851.211	0	135.851.211	0	0
1210010001	ImproDif. Provisións financieras	136.683.492	105.726.127	30.957.365	0	30.957.365	0	0	0
1210010002	ImproDif. Provisións financieras	49.060.799	29.168.054	19.892.745	0	19.892.745	0	0	0
1210010003	ImproDif. prov. beneficios empleados	163.711.995	32.318.165	131.393.829	0	131.393.829	0	0	0
1210010004	ImproDif. Prov. Inventarios	37.714.838	31.026.490	6.688.348	0	6.688.348	0	0	0
1210010005	ImproDif. Val. Inventarios	115.244.381	11.742.843	103.501.538	0	103.501.538	0	0	0
1210010006	ImproDif. Intangibles	458.022.018	223.987.210	234.034.808	0	234.034.808	0	0	0
1210010009	ImproDif. Leasing	1.544.155.014	1.426.750.074	117.404.940	0	117.404.940	0	0	0
1210010010	ImproDif. Otros Activos	201.746.748	201.746.748	0	0	0	0	0	0
1211010001	Ora-Garantias Pagadas L/P	191.351.512	10.357.072	180.994.440	0	180.994.440	0	0	0
1214010001	Ora-Gtos Dife LP Otros Créditos	2.799.000	0	2.799.000	0	2.799.000	0	0	0
1214010002	Present. Diferido pasivos	147.912.243	69.281.877	78.630.366	0	78.630.366	0	0	0
1215020001	Mequin. Y equipo en IFRS16	8.316.568.720	7.491.700.707	824.868.013	0	824.868.013	0	0	0
1215020002	Present. Diferido pasivos	128.082.464	0	128.082.464	0	128.082.464	0	0	0
2101040001	Prest Bancarios Capital	0	30.798.011	0	30.798.011	0	30.798.011	0	0
2101040002	Prest Bancarios Capital	257.725.781	276.446.285	18.720.474	0	18.720.474	0	0	0
2101040003	Prest Bancarios Capital	4.499.999.999	9.166.666.666	4.666.666.666	0	4.666.666.666	0	0	0
2101040004	Prest Banc-Int x Pag CP	563.859.912	927.617.028	363.747.116	0	363.747.116	0	0	0
2101040005	Ora-Gtos Dife CP Otros Créditos	92.127.472	58.684.772	33.442.700	0	33.442.700	0	0	0
2102010000	R-iva Débito Operación Normal	12.729.738.928	13.100.053.582	370.314.654	0	370.314.654	0	0	0
2102010042	R-iva Débito JABA Cerveza 20,5%	15.043.394.997	15.109.563.301	1.066.168.304	0	1.066.168.304	0	0	0

Sociedad Cervecería Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
2102010044	R-Iva Deb-Importo 10%	104.297.221	114.919.563	0	0	10.662.142	0	0	0
2102020008	R-Retención Impuesto Empleados	478.963.793	502.161.843	0	0	23.198.080	0	0	0
2102020009	R-Retención Honorarios Extranjero	3.798.845	3.798.845	0	0	0	0	0	0
2102020010	R-Retención Honorarios Operacional	51.985.542	56.973.422	0	0	4.987.880	0	0	0
2102020011	R-Retención Impcto Adicional Operacional	278.476.525	283.685.512	0	0	5.508.987	0	0	0
2102030005	Gpp-Honorar x Pagar Operacional	117.190.482	117.651.892	0	0	461.400	0	0	0
2102030008	Fact x Recibir Operac Filial	15.855.840	15.855.840	0	0	0	0	0	0
2102030009	Fact x Recibir Operac Nacional	359.450.588	365.319.282	0	0	5.868.694	0	0	0
2102030011	Cpb-Fact x Pagar Operac Nacional	81.855.402.578	84.904.142.169	0	0	3.048.739.591	0	0	0
2102030012	Cpb-Fact x Pagar Opera Extranjero	4.297.310.593	4.540.638.558	0	0	303.327.975	0	0	0
2102030017	Salidos a favor de Empleados	31.200	135.463	0	0	104.263	0	0	0
2102030019	Valos Vata Cedido No Refinado	20.776.453	49.920.472	0	0	29.144.019	0	0	0
2102030021	Gtos Gales Finandera Y Tributaría	1.292.223.735	1.292.223.735	0	0	0	0	0	0
2102030024	EMRF-Mercadería/servicios	175.462.902.011	177.538.792.025	0	0	2.075.890.014	0	0	0
2102030027	Devolución pagos Rechazados	107.093.033	113.764.367	0	0	6.671.334	0	0	0
2102030029	Reposicidn Fondo Fijo	695.258	695.258	0	0	0	0	0	0
2102030030	Rendicidn Gastos Fondo Fijo	9.161.648	9.161.648	0	0	0	0	0	0
2102030039	DC-FACTURAS X PAGAR	2.664.309.498	2.664.309.498	0	0	0	0	0	0
2102040001	Contrato x Pagar	601.581.885	597.958.943	0	0	3.622.942	0	0	0
2102050020	Depósitos por acahar	21.944.930	28.573.764	0	0	6.628.774	0	0	0
2102050039	Retención Colizaciones Salud	202.660.172	1.298.428.073	0	0	17.433.769	0	0	0
2102060001	Reten Colizacón Previsional	44.575.553	48.281.293	0	0	87.779.649	0	0	0
2102070002	Aportes y Contrib x Pagar	9.101.588.651	9.103.828.759	0	0	3.705.740	0	0	0
2102070003	Remuneraciones por Pagar	7.726.265	7.726.265	0	0	2.240.098	0	0	0
2102070004	Retención Judicial	184.690.724	192.323.356	0	0	7.632.632	0	0	0
2102070005	Retención Sindicatos	577.697.907	590.345.881	0	0	12.647.974	0	0	0
2102070007	Pago a Empleados	229.399.362	232.209.018	0	0	2.809.656	0	0	0
2102070008	R-Cta Cte Prestamos por Liquid	175.771.492	175.771.492	0	0	0	0	0	0
2102070010	Ret-Finiquitos por Pagar	1.533.913.574	1.533.913.574	0	0	0	0	0	0
2102070999	DC-Otras Retenciones X Pagar	1.851.905	1.851.905	0	0	0	0	0	0
2102080005	Gto Gral Financ Y No Tributaria	3.149.542.876	3.264.199.783	0	0	114.656.907	0	0	0
2103010000	Fil- Facturas x Pagar	8.786.630.055	10.990.033.133	0	0	2.203.403.078	0	0	0
2103010001	Fil-Operación por Facturar	111.572.875.641	112.669.595.086	0	0	1.096.719.445	0	0	0
2103010014	Fil-Recaflicación Cp/Lp	24.286.513.378	21.704.829.655	0	0	2.581.683.723	0	0	0

Sociedad Cerveceria Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.942

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreeedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
2103010099	Rt: DC Cuentas por Pagar	119,766,466	119,766,466	0	0	0	0	0	0
2103020000	Rel-Operación por Facturar	21,804,055	21,804,055	0	0	0	0	0	0
2103020005	Rel-Recaudación Cp/Lp	99,965,934	75,131,313	24,834,621	0	24,834,621	0	0	0
2103020008	Rel-Facturas por Pagar	6,541,788,723	6,536,623,944	0	24,834,621	0	24,834,621	0	0
2105010000	Imp-Prov Impuesto a la Renta	21,827,969,217	24,528,316,387	0	2,700,347,170	0	2,700,347,170	0	0
2105010001	Imp-Prov Impcto Unico Art. 21	2,544,087	6,975,722	0	4,431,635	0	4,431,635	0	0
2105010004	Imp-Prov Impcto Otro Impcto Rta Chile	3,545,283,181	3,791,014,057	0	244,730,876	0	244,730,876	0	0
2105010006	Imp-Prov Impcto Rta x Pagar Año Anterior	38,318,671	38,318,671	0	0	0	0	0	0
2105010010	Imp-Prov Impcto Rta en Proc.Fiscal	1,774,282,965	1,774,282,965	0	0	0	0	0	0
2106010000	Dividendos por Pagar Terceros	1,500,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0
2106010001	Dividendos x Pagar	2,511,026,402	4,534,537,209	0	2,023,510,807	0	2,023,510,807	0	0
2106030003	Ing Cobrados x Adelantado	2,511,099,897	4,534,669,611	0	2,023,569,714	0	2,023,569,714	0	0
2107010001	Pop-Vacaciones del Personal	31,338,349	58,980,000	0	27,043,651	0	27,043,651	0	0
2107010002	Pop-Vacaciones del Personal	304,964,347	746,665,059	0	441,700,712	0	441,700,712	0	0
2107010003	Pop-Bono Rentabilidad Personal	114,404,319	114,404,319	0	0	0	0	0	0
2107010005	Pop-Otros Beneficios Personal CP	190,121,372	279,966,027	0	89,844,655	0	89,844,655	0	0
2107010006	Pop-Benef Ejecutivos	96,187,500	96,187,500	0	0	0	0	0	0
2107010007	Pop-Aguinaldo Pers F. Palttas	446,672,099	743,102,205	0	296,430,106	0	296,430,106	0	0
2107010008	Pop-Bono Vacaciones Fin Y Trib	130,189,802	147,506,242	0	17,316,440	0	17,316,440	0	0
2107010009	Pop-Bono Vacaciones solo Finan	73,475,314	109,332,304	0	35,855,990	0	35,855,990	0	0
2108010001	Facct Prov'd a aplicar a Fx/C	86,371,546	113,998,204	0	27,626,658	0	27,626,658	0	0
2108010005	Salidos a Favor de Clientes	240,402,621	246,531,808	0	6,129,187	0	6,129,187	0	0
2108010008	Inc Factx/Cob Ventadas Prod	0	55,000	0	55,000	0	55,000	0	0
2108010011	Incehchb Fact x Cobrar Export	259,997,957	266,740,405	0	7,342,448	0	7,342,448	0	0
2108010032	Exkt Obsolet-Prod Terminado	1,352,413,526	1,418,747,910	0	66,334,384	0	66,334,384	0	0
2108010034	Exkt Obsoletas Materiales	4,771,465	9,894,191	0	5,122,726	0	5,122,726	0	0
2108010037	Pop-Exkt Obs Mat-Prn o Mermas	6,306	6,306	0	0	0	0	0	0
2108010038	Pop-Mov Mat-Prn Pale en Karida	315,410,861	335,059,796	0	19,648,935	0	19,648,935	0	0
2108010049	Cuenta Complementaria Proveedor Extranjero	1,335,619,535	1,535,619,535	0	0	0	0	0	0
2110010003	Prov Impcto Rta en activos	8,907,056,448	11,607,403,618	0	2,700,347,170	0	2,700,347,170	0	0
2110010003	IFRS 16-Fin-Capital	1,174,029,197	1,437,087,472	0	263,058,275	0	263,058,275	0	0
2110010004	IFRS 16-Fin-Interes	53,270,746	134,491,833	0	81,221,117	0	81,221,117	0	0
2110010009	Puente-IFRS16	140,992,350	141,003,673	0	11,323	0	11,323	0	0
2201030001	Deuda Bosc LP Capital	126,082,464	126,082,464	0	0	0	0	0	0
2205010000	Impcto Diferido Pasivo LP	4,666,666,665	19,750,000,002	0	15,083,333,337	0	15,083,333,337	0	0
2205010003	Impcto Diferido Amortización Software	0	113,301	0	113,301	0	113,301	0	0
2205010006	Impcto Diferido Cifa	4,460,325	10,025,017	0	5,564,692	0	5,564,692	0	0
2205010007	Impcto Diferido Intangibles	142,688,573	260,655,937	0	117,967,364	0	117,967,364	0	0
2205010008	Impcto Diferido Leasing	1,449,613,019	1,449,613,019	0	0	0	0	0	0
		201,746,748	202,952,047	0	1,205,299	0	1,205,299	0	0

Sociedad Carveceria Kunstmann S.A.
Rut 96981310-6

Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.943

Balance Tributario
Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
2205010009	Impcto Diferido Terreno	80.306,797							
2205010010	Impcto Diferido Deprec A. Fijo	172.588,620							
2205010011	Impcto Diferido Otros Pasivos	6.516,695							
2206010000	Indemn Altos Serv del Personal	97.557,649							
2207010005	Pip-UII No Realizadas	587.321,900							
2207010006	RUP-UII No Realizadas	219.722,256							
2207010013	Pip-UII No Realizac PT Extra	157.343,496							
2207010020	Provision. Repuestos	2.018.828,706							
2207010022	Provision. Emvases Propios	94.179							
2207010030	Present diferido activos	7.491.700,707							
2208010004	OctUp-IFRS 16-Fin-Capital	130.039,658							
2209010001	Capital Suscrito y Pagado								
2302020001	O-Diferencia x Convers Invers	0	1.049.888,842						
2302020007	Diferen x Convers DC E extr	0	131.763,250						
2302020013	Diferen x Convers Plusvalia	0	46.090,243						
2302050000	Ajuste GanPerd Actuariales	150.372,855							
2302050003	Impmodif- GanPerd Actuarial	2.863,052							
2302060004	Otras Reservas-Voluntarias	0	40.600,666						
2302060005	Efecto Cambio % E. Extranj	0	116.351,283						
2302060008	Otras Reser- de Revalorización	0	5.266,406						
2302060012	Ajuste Infl. Arg. Saldo Inici	146.861,854							
2302060013	Ajuste Infl. Arg. Período Act	0	140.781,771						
2303010003	Util Acumuladas Ejerc Anterior	44.961,976,575							
2303010004	Util Acumuladas Ajustes IFRS	242.523,820							
2303010005	Ajustes IFRS 9	0							
2303010006	Impcto. Dif. IFRS 9	0	4.698						
2303020000	Pérdida Acumulada Ejerc Ant	1.268							
2303030001	Div. Prov. Acordado Direct.	9.991.550,349							
2303040000	Util Reten-UII del ejercicio	39.043,857,869							
3000010000	Via Bruta Prod Nacional Cerveza	39.966.201,399							
3000100000	Recu Flete Prod Nacional Cerveza	196.787,854							
3000101000	Via Bruta Prod-Exportación-Cerveza	3.285,677							
3002500000	Via Bruta Nacional Otros Productos	109.138,038							
3002500010	Via Bruta Nacional Suproduto	0							
3002500011	Via Bruta Nacional MP/Materiales	90.469,739							
3002501000	Via Bruta Exportación-MP/Materiales	0							
3002500000	Via Bruta Prod-Nacional-Art. promodionales	3.433,171							
3002700000	Via Bruta Nac-Vasos Vidrios	872,254							
3002800000	Via Bruta Prod Nacional Palet	184.812,424							
3100002008	F-Ser-V Nacional -Asistencia Técnica	4.536,905							

Sociedad Cerveceria Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.944

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
3100100000	F-Via Bruta Nacional-Cerveza	7.232.995,194	73.348.755,506						
3100101000	F-Via Bruta Exportador-Cerveza	210.555,895	483.257,774						
3102500000	F-Via Bruta Nacional-Otros	0	5.053,724						
3102500003	F-Via Bruta Nacional-Materias Primas	81.526,485	334.927,462						
3102500007	F-Via Bruta Nacional Otros Productos	0	8.403,912						
3102800000	F-Via Bruta Nacional Pellet	624.000	2.453,086						
3200100000	R-Via Bruta Nacional-Cerveza	51.470,655	788.230,696						
3202500000	R-Via Bruta Nacional-Otros	0	781,492						
3202500003	R-Via Bruta Nacional Mat Primas/Materiales	406.568	448,233						
3202500006	R-Via Bruta Nacional Art Promocionales	58.783,005	61.589,216						
3202700000	R-Via Bruta Nac-Vasos Vidrios	0	39.103,060						
4000100000	Costo Directo Nacional-Cerveza	430.563,465	193.254,123						
4000100002	Costo Directo Nacional-Cerveza	304.428,786	116.337,980						
4000101000	Costo Directo Exportador-Cerveza	80.458,527	3.735,681						
4002500000	Costo Directo Nacional Otros Productos	1.806,090	514,629						
4002500017	Dif Precio O/C Fact Costo	22.790,940,036	22.715,193,749						
4002500020	SEMI Productos semiterminado dif. precio	40.735,988,058	40.735,988,058						
4002500021	TCER Productos term Cerveza dif. precio	5.868,008,050	5.868,008,891						
4002500022	MENV Ervaso y Empaque dif. precio	10.940,808,909	11.077,848,749						
4002500023	MVYA Material de Venta Dif. Precio	198,800	198,800						
4002500024	MEJA Materia prima dif. Precio	3.179,218,079	3.179,227,882						
4002500031	Cos Dif-Nac-MatPrima/Mate	1.968,094,039	1.171,512,183						
4002500054	VWID VASOS VIDRIO Dif. Precio	328,559,790	328,559,790						
4002500058	PALM PALETS DE VENTA Dif. Precio	340,356,332	340,356,332						
4002500059	RPTM REPUESTOS REPARABLE Dif. Precio	5.142,758	5.142,758						
4002500060	RPTO REPUESTOS Dif. Precio	1.097,907,086	1.106,569,932						
4002500062	TCO2 TERM CO2 Dif. Precio	699,638	699,638						
4002500064	MFA8 Mat. Fabricacion Dif. Precio	6.133,554,867	6.130,059,712						
4002500065	SEGU Seguridad Dif. Precio	27.106,570	27.106,570						
4002500067	COMB Combustible Dif. Precio	438,419,045	438,419,045						
4002500068	LUBC Lubrificantes Dif. Precio	768,740	768,740						
4002500072	LABO Mat. Laboratorio Dif. Precio	66,283,958	66,283,958						
4002500074	MCCM Mat. Comprados Dif. Precio	27.775,952	27.775,952						
4002500078	MLAB Materias laboratorio Dif. Precio	5.060,996	5.060,996						
4002500085	PRQM Publicidad y prom. propia Dif. Precio	94.754,646	95.349,996						
4002500087	TAGU Mat. Tratamiento agua Dif. Precio	19.792,105	19.792,105						
4002501001	Cos Directo Prod Exportador Mf y Materiales	262,700	131,410						
4002600000	Costo Directo Nacional-Art Promocionales	26.152,735	499,731						
4002700000	T-Costo Directo Nacional-Vino/Vidrio	58.857,296	2.298,886						
4002800000	T-Costo Directo Nacional-Pallet	384.260,201	39.378,000						

Sociedad Cerveceria Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.945

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
4100100000	F-Costo Directo Nacional-Cerveza	22.102.882,359		2.213.485,964	19.889.396,395	0	0	19.889.396,395	0
4100100001	F-Desto Estruct Nacional Cerveza	16.863.488,799		3.818.886,837	13.044.602,962	0	0	13.044.602,962	0
4100101001	F-Costo Directo Exportación-Cerveza	178.528,626		26.609,421	151.919,205	0	0	151.919,205	0
4102500000	F-Costo Directo Nacional Otros Productos	5.182,570		459,185	4.723,385	0	0	4.723,385	0
4102500005	F-Costo Dir- Nacional-Mat-Primo/Materiales	272.860,758		26.043,656	246.817,102	0	0	246.817,102	0
4102700000	F-Costo Directo Nacional-Vinos Vidrios	8.674,826		0	8.674,826	0	0	0	8.674,826
4102800000	F-Costo Directo Nacional-Pallet	2.029,540		217,622	1.811,918	0	0	1.811,918	0
4200100000	R-Costo Directo Nacional-Cerveza	256.049,018		15.274,282	240.774,736	0	0	240.774,736	0
4200100001	R-Desto Estruct Nacional Cerveza	135.565,717		41.109,004	94.456,713	0	0	94.456,713	0
4202500000	R-Costo Directo Nacional Otros Productos	999,451		263,318	736,133	0	0	736,133	0
4202600000	R-Costo Directo Nacional-Mat-Primo/Materiales	182,086		138,792	43,294	0	0	43,294	0
4202700000	R-Costo Directo Nacional Vaso Vidrio	2.773,000		7.200	2.765,800	0	0	2.765,800	0
4202500003	R-Costo Directo Nacional Mprim/Materiales	34.867,692		12,160	34.955,532	0	0	34.955,532	0
5000002001	Serv-Atendido Grúa Horquilla	67.564,477		30.402,475	37.162,002	0	0	37.162,002	0
5000002002	Arriendo Maquina y Equipo	138.081,256		17.236,656	120.844,600	0	0	120.844,600	0
5000002004	Servicio Asistencia Técnica	205.886,544		19.671,784	186.214,760	0	0	186.214,760	0
5000002005	Servicio Laboratorio	19.232,614		10.879,346	8.253,268	0	0	8.253,268	0
5000002007	Servicio Maquila	810.340,358		308.119,569	502.220,789	0	0	502.220,789	0
5000002008	Servicio-Medio Ambiente	657.032,794		201.455,323	455.577,471	0	0	455.577,471	0
5000002009	Servicio Mayate	114.197,094		114,197,094	0	0	0	0	0
5000002010	Servicio Vigilancia	510,434		224,648	285,786	0	0	285,786	0
5000002011	Servicio Aseo	89.739,000		0	89.739,000	0	0	0	89.739,000
5000002013	Otros servicios de Operación	76.566,189		24.686,360	51.679,829	0	0	51.679,829	0
5000002018	Servicio Tecnico Especialista	44.542,702		44,153,962	388,740	0	0	388,740	0
5000002020	T-Serv-Asesorias Atracc Talento	154,958		0	154,958	0	0	154,958	0
5000002021	T-Serv-Diferenda Consolier	2.994,264		2,994,264	0	0	0	0	2,994,264
5000003000	Rem-Exempl-Sueldo Base	1.248.788,895		1.636,542	1.247.152,353	0	0	1.247.152,353	0
5000003001	Rem-Exempl-Movilizacón Legal	8.057,616		0	8.057,616	0	0	0	8.057,616
5000003002	Rem-Exempl-Horas Extras	325.210,278		0	325.210,278	0	0	0	325.210,278
5000003003	Rem-Exempl-Bonific Veritas	190.191,367		268,331	189,923,036	0	0	189,923,036	0
5000003005	Rem-Exempl-Bono Vacaciones	57.254,166		0	57,254,166	0	0	0	57,254,166
5000003006	Rem-Exempl-Seguro Accidente	141.536,000		0	141,536,000	0	0	0	141,536,000
5000003007	Rem-Exempl-Ate Medica Dental	24.922,589		0	24,922,589	0	0	0	24,922,589
5000003008	Rem-Exempl-Aguá Navidad/Fpatrias	71.106,092		11.377,500	59.728,592	0	0	59.728,592	0
5000003010	Rem-Exempl-Otras Regalias	226.099,777		38,056,294	188,043,483	0	0	188,043,483	0
5000003012	Rem-Exempl-Vaticos	140,000		0	140,000	0	0	0	140,000
5000003014	Rem-Exempl-Bono Colegio	187.993,296		0	187,993,296	0	0	0	187,993,296
5000003015	Rem-Exempl-Gratific Legal	44.405,269		0	44,405,269	0	0	0	44,405,269
5000003016	Rem-Exempl-Gratific Garantizado	176.069,000		0	176,069,000	0	0	0	176,069,000
5000003017	Rem-Exempl-Desahucios	47.792,299		319,699	47,472,600	0	0	47,472,600	0

Sociedad Cerveteria Kunstrmann S.A.
Rut 96981310-6

Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
Giro Venta al por mayor de bebidas alcoholicas y no alcoholicas

Folio N° 35.946

Balance Tributario
Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
5000003010	Rem-Exempl-Indem Afijos Servicios	153.452,510		128.139,788	25.312,722	0	0	25.312,722	0
5000003019	Rem-Exempl-Rec Subs	704,712		11.711,559	0	0	0	0	11.006,847
5000003023	Rem-Exempl-Incentivos	362.178,400		0	362.178,400	0	0	362.178,400	0
5000003025	Rem-Exempl-Feriado Legal	208.180,944		158.902,108	49.278,836	0	0	49.278,836	0
5000003030	Rem-Exempl-Bono Nocturno	131.914,265		0	131.914,265	0	0	131.914,265	0
5000003031	Rem-Exempl-Prov Bono Vacaciones	131.587,459		142.612,058	0	11.024,619	0	0	11.024,619
5000003032	Rem-Exempl-Aguinaldo Navidad	73.552,565		7.552,623	65.986,942	0	0	65.986,942	0
5000003033	Exempl-IAS Pagadas	218.565,724		33.367,691	185.198,033	0	0	185.198,033	0
5000003041	Personal Externo-Honorario Exud Practica	52.120,245		17.268,023	34.152,222	0	0	34.152,222	0
5000004001	Energía-Combustibles	522,500		0	522,500	0	0	522,500	0
5000004003	Energía-Electricidad	1.209.295,082		354.924,391	854.371,691	0	0	854.371,691	0
5000005000	Mant-Edificio	765.189,101		998.209,476	366.929,625	0	0	366.929,625	0
5000005004	Mant-Equipos vehiculo	2.232,228		0	2.232,228	0	0	2.232,228	0
5000005005	Mant-Equipos instalaciones	68.130		0	68.130	0	0	68.130	0
5000005008	Mantenidera Proyecto OCA	5.089,256		0	5.089,256	0	0	5.089,256	0
5000005009	Mant-Lubricantes	1.521,605		0	1.521,605	0	0	1.521,605	0
5000005010	Mant-Wateriales Comprados	991,590		195,795	188.340,314	0	0	188.340,314	0
5000005011	Mant-Reparaciones Contratadas	627.918,556		439.578,242	540.607,384	0	0	540.607,384	0
5000005012	Mant-Cons fijos/Mat (MF)	1.048.896,770		508.289,436	260.557,420	0	0	260.557,420	0
5000005014	Mant-Traf Agua Serv/Files	1.453,565,458		1.193,008,038	30.925,307	0	0	30.925,307	0
5000006001	Transporte Carga	34.403,307		452.188,093	47.862,438	0	0	47.862,438	0
5000006002	Transporte Cabada	504.050,534		452.188,093	244.263,887	0	0	244.263,887	0
5000006004	Transporte-Traslado Emvasas	304.385,625		60.121,738	908.730,447	0	0	908.730,447	0
5000006005	Transporte-Plates Varios	1.362.026,665		453,296,219	149.685,430	0	0	149.685,430	0
5000007001	Gto Gal-Correo/Courier	179.675,182		23.989,752	569,179	0	0	569,179	0
5000007003	Gto Gal-Callares	569,179		0	538,211	0	0	538,211	0
5000007008	Gto Viaj-Alojamiento	22.005,810		21.467,589	11.723,141	0	0	11.723,141	0
5000007009	Gto Viaj-Traslado	18.180,430		6.457,289	19.050,430	0	0	19.050,430	0
5000007010	Gto Viaj-Alimentacion	29.373,574		10.323,144	2.786,994	0	0	2.786,994	0
5000007011	Gto Gal-Trasl/movil/xavi	3.024,145		237,151	1.037,504	0	0	1.037,504	0
5000007012	Gto Gal-Softw e Ins Comp	19.728,273		18.690,769	5.347,165	0	0	5.347,165	0
5000007018	Gto Gal Otros Art oficina	6.650,937		1.303,772	261,065	0	0	261,065	0
5000007020	Gto Gal Otros gastos	261,065		0	182.414,280	0	0	182.414,280	0
5000007022	Gto Gal-Gastos Embarque	343.537,952		161.123,652	2.048,872	0	0	2.048,872	0
5000008001	Deprec-Maq y Equip,FFRS 16	30.798,011		0	30.798,011	0	0	30.798,011	0
5000008011	Deprec-Cajas/Otros Env	190,007,031		0	190,007,031	0	0	190,007,031	0
5000008016	Provisión Depreciación AF	0		6.989,917	0	0	0	0	6.989,917
5000008017	Depreciación Construcciones	192.421,267		0	192.421,267	0	0	192.421,267	0
5000008018	Depreciación OAF Enseres	53.155,718		0	53.155,718	0	0	53.155,718	0

Sociedad Cervecería Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.947

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
5000008020	Depreciación Instalaciones	471.139,087	16.992,053	454.147,034	0	0	0	454.147,034	0
5000008021	Depreciación Cubas	236,272	0	236,272	0	0	0	236,272	0
5000008022	Depreciación Equipo de Oficina	646,567	0	646,567	0	0	0	646,567	0
5000008023	Depreciación Equipos	421.094,181	1	421.094,180	0	0	0	421.094,180	0
5000008024	Depreciación Estatuos y Silos	343.852,056	0	343.852,056	0	0	0	343.852,056	0
5000008025	Depreciación Maquinarias	330.926,917	0	330.926,917	0	0	0	330.926,917	0
5000008026	Amortización Software	31.314,624	7.925,982	23.388,642	0	0	0	23.388,642	0
5000008028	Depreciación Muebles	1.163,837	0	1.163,837	0	0	0	1.163,837	0
5000008045	Provisión Repuestos	335.282,054	0	335.282,054	0	0	0	335.282,054	0
5000009000	Arriendo Bienes Raíces	158.124,727	158.124,727	0	11.201,127	0	0	0	11.201,127
5000010004	Reg Per-Vestuario	47.046,900	0	47.046,900	0	0	0	47.046,900	0
5000010005	Reg Per-Art/Elementos Seguridad	100.354,125	18.872,892	81.481,233	0	0	0	81.481,233	0
5000010006	Reg Per-Bienestar Social	57.955,288	26.327,205	31.628,083	0	0	0	31.628,083	0
5000010007	Reg Per-Capatación	19.457,567	0	19.457,567	0	0	0	19.457,567	0
5000010009	Reg Per-Otros beneficios	242.825,940	87.410,677	155.415,263	0	0	0	155.415,263	0
5000010011	T-Reg Per-Reconoc/Evento	11.294,148	842,188	10.451,960	0	0	0	10.451,960	0
5000010000	Ot Costos-Prov. Oksal. Exst	287.415,653	320.188,632	32.772,969	0	0	0	32.772,969	0
5000011001	Complemento Dif Proceso Productivo	1.101,425,173	1.101,425,173	0	682.066,400	0	0	0	682.066,400
5000011002	Ot Costos-Diferencia Invent Existencia	5.700,090,060	5.504,161,209	195.928,851	0	0	0	195.928,851	0
5000011003	Ot Cas-Dif Proceso Productivo	1.101,480,373	419.413,973	682.066,400	0	0	0	682.066,400	0
5000011004	Ot Cas-Castigo Existencia	14.541,043	361,108	14.579,935	0	0	0	14.579,935	0
5000011010	Mermas producto terminado	129.410,199	146.490,278	0	17.080,079	0	0	0	17.080,079
5000011014	Multas y reajustes fiscales	8.016,406	3.896,023	4.120,383	0	0	0	4.120,383	0
5000011016	Activación Costo Indirecto Fabricación PT	544,050,360	681,606,541	137.556,181	0	0	0	137.556,181	0
5000011017	Activación Costo Indirecto Fabricación PP	143.458,424	217.955,273	74.496,849	0	0	0	74.496,849	0
5000011026	Producto Proceso Materia Prima	40.525,167,926	40.383,018,804	142.149,122	0	0	0	142.149,122	0
5000011029	Prod Proceso-Maquilla	1.252,807,608	1.252,807,608	0	28.888,165	0	0	0	28.888,165
5000011030	Producto en Proceso Whp	459.292,925	488.181,090	0	0	0	0	0	0
5000013004	Mat-Fabricación	1.314,702,794	1.64.450,997	1.150.251,797	0	0	0	1.150.251,797	0
5000013005	Mat-Tratamiento Agua	89.615,023	164.450,997	40.972,444	0	0	0	40.972,444	0
5000013009	Mat-Mat-Fabri-Dif Precios	38,559	0	38,559	0	0	0	38,559	0
5100002007	F-Servicios Royalty	98.797,670	5.429,303	93.368,367	0	0	0	93.368,367	0
5100009000	Arriendo Bienes Raíces	755.859,615	446.424,472	309.435,143	0	0	0	309.435,143	0
6000002001	Servicio Asesoría Honorar Profesional	14.594,081	6.626,478	7.967,603	0	0	0	7.967,603	0
6000002002	Servicio Asesorías RR HH	242.635,864	73.352,711	169.283,153	0	0	0	169.283,153	0
6000002003	Servicio Asesoría Informáticas	68.314,899	2.593,609	65.721,290	0	0	0	65.721,290	0
6000002004	Servicios Prima Seguro	26.693,343	18.496,094	8.257,249	0	0	0	8.257,249	0
6000002005	Servicio Asistencia Técnica	157.925,371	4.585,218	153.340,153	0	0	0	153.340,153	0
6000002006	Servicio Vigilancia	164.610,120	86.798,560	77.811,560	0	0	0	77.811,560	0
		126.272,726	29.605,174	96.667,552	0	0	0	96.667,552	0

Sociedad Cervecera Kunstmann S.A.
 Rút 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.948

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
6000002007	Servicio Aseso	155.738,087	70.755,097	0	84.982,990	0	0	84.982,990	0
6000002008	Servicio Laboratorio	10.751,012	0	10.751,012	0	0	0	10.751,012	0
6000002010	Servicio Maquila	212.422,541	208.818,981	0	3.603,560	0	0	3.603,560	0
6000002011	Servicio Jurídico Contable	72.698,918	206,780	72.482,138	0	0	0	72.482,138	0
6000002012	Servicio Auditoría Externa	36.446,604	11.775,862	24.669,742	0	0	0	24.669,742	0
6000002015	Ser-Comision Exportación	3.723,868	0	3.723,868	0	0	0	3.723,868	0
6000002017	Ser-VAsesoría Econy Com	4.140,000	4.140,000	0	0	0	0	0	0
6000002018	Ser-Banco/Transp Valores	0	913	0	0	913	0	0	913
6000002020	Ser-Cro Serv de Operación	649.049,820	505.915,644	143.134,176	0	0	0	143.134,176	0
6000002025	Ser-Medio Ambiente	130.541,776	115.375,273	15.166,503	0	0	0	15.166,503	0
6000002026	Digitalización de Docs	1.387,619	0	1.387,619	0	0	0	1.387,619	0
6000002048	Per Ext Honorario Estud Practica	7.821,561	581,197	7.240,364	0	0	0	7.240,364	0
6000002051	T-Ser-VAsesoría Atracción Talento	6.206,235	297,088	5.969,167	0	0	0	5.969,167	0
6000003012	Exempl-Sueldo Base	2.164.872,376	20.432	2.164.351,944	0	0	0	2.164.351,944	0
6000003013	RemExempl-Movilización Legal	24.021,450	0	24.021,450	0	0	0	24.021,450	0
6000003014	RemExempl-Movilización Legal	45.737,230	0	45.737,230	0	0	0	45.737,230	0
6000003015	Rem Ex Empl Horas Extras	30.774,094	0	30.774,094	0	0	0	30.774,094	0
6000003017	Rem Ex Empl Bonif Varias	7.946,630	0	7.946,630	0	0	0	7.946,630	0
6000003019	Rem Ex Empl Bono Vacaciones	7.946,630	0	7.946,630	0	0	0	7.946,630	0
6000003020	Exempl-Prev Social/Seg	101.302,460	84,605	101.217,855	0	0	0	101.217,855	0
6000003021	Rem Ex Empl Aten Med Dental	4.772,014	0	4.772,014	0	0	0	4.772,014	0
6000003022	Rem Empl Aguinado FPatras	40.636,494	18.096,972	22.539,522	0	0	0	22.539,522	0
6000003027	T-Rem Ex Empl Otras Regalias	76.728,074	82,647,109	0	0	0	0	0	5.919,035
6000003031	T-RemExempl-Gratific Legal	30.091,976	0	30.091,976	0	0	0	30.091,976	0
6000003032	Rem Ex Empl Otras Garantizada	78.475,797	0	78.475,797	0	0	0	78.475,797	0
6000003033	Exempl-Desahucios	27.279,985	0	27.279,985	0	0	0	27.279,985	0
6000003034	Exempl-Indemn Afos Servicio	48.635,652	31.291,969	17.343,683	0	0	0	17.343,683	0
6000003035	Rem Ex Empl Recup Subsid	88.092,743	86,191,076	1.841,667	0	0	0	1.841,667	0
6000003037	Rem Ex Empl Bono Rentabilidad	247,240	48.034,419	0	47,787,179	0	0	0	47,787,179
6000003039	RemExempl-Incentivo	350.126,844	152.905,420	197.221,424	0	0	0	197.221,424	0
6000003045	RemExempl Prov BonoVacaciones	60.605,209	0	60.605,209	0	0	0	60.605,209	0
6000003046	RemExempl Agudina Navidad	16.586,819	35,597,491	0	0	0	0	0	19.010,672
6000003048	RemExempl Reg Bono Nocturno	40.851,754	17.174,472	23.677,282	0	0	0	23.677,282	0
6000003050	RemExempl-Prev Fondo Legal	9.127,849	0	9.127,849	0	0	0	9.127,849	0
6000003052	Rem-Exempl-Bono Incentivo	224.914,917	146.506,797	78.408,120	0	0	0	78.408,120	0
6000003054	Rem Exempl-AS Pagadas	91.863,673	22.029,644	69.834,029	0	0	0	69.834,029	0
6000004000	Energía-Combustibles	263.053,155	29.628,472	233.424,683	0	0	0	233.424,683	0
6000004002	Energía-Electricidad	1.475,218	2.445,330	0	670,112	0	0	0	670,112
6000005000	Mantenimiento edificio	40.487,926	10.774,949	29.712,977	0	0	0	29.712,977	0
6000005007	Mantenimiento Instalaciones	18.813,124	40,656	18.772,468	0	0	0	18.772,468	0
		16.672,505	12.847,781	3.824,724	0	0	0	3.824,724	0

Sociedad Cerveceria Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.949

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
6000005008	Mantenimiento Materiales	902,407	0	0	902,407	0	0	902,407	0
6000005009	Mant. Reparac Contratistas	66,877,693	8,090,450	0	58,787,243	0	0	58,787,243	0
6000005015	Mantenimiento-Areas verdes	16,825,342	0	0	16,825,342	0	0	16,825,342	0
6000005019	Gas-Árbole Equipos	9,916,781	2,588,621	0	7,333,160	0	0	7,333,160	0
6000006000	Transporte Carga	8,300,777	635,506	0	7,665,271	0	0	7,665,271	0
6000006004	Trans-Eventos especiales	91,998,359	5,150,620	0	86,847,739	0	0	86,847,739	0
6000006005	Transporte-Prod Chas Extranjeros	9,426,086	993,000	0	8,433,086	0	0	8,433,086	0
6000007000	Donac. Ley 19885-Finas Sociales	4,384,288	1,238,105	0	3,146,183	0	0	3,146,183	0
6000007003	Donac. Ley 18985 Cultural	3,000,000	0	0	3,000,000	0	0	3,000,000	0
6000007004	Gas. Ley 18985-Correo/Courier	3,918,680	1,418,680	0	2,500,000	0	0	2,500,000	0
6000007005	Gas. Ley 18985-Sociales	9,283,661	639,301	0	8,644,360	0	0	8,644,360	0
6000007006	Gas. Ley 18985-Art. Escritorio	42,785,729	500,000	0	42,285,729	0	0	42,285,729	0
6000007007	Gas. Ley 18985-Notarías	1,390,270	0	0	1,390,270	0	0	1,390,270	0
6000007008	Gas. Ley 18985-Representación	2,874,736	1,119,016	0	1,755,720	0	0	1,755,720	0
6000007009	Gas. Ley 18985-Softw e Ins Com	14,933,996	10,338,886	0	4,595,110	0	0	4,595,110	0
6000007010	Gas. Ley 18985-Mantenimiento marcas	82,147,210	14,871,100	0	67,276,110	0	0	67,276,110	0
6000007013	Gas. Ley 18985-Gastos Comunes	138,791,681	100,776,820	0	38,014,861	0	0	38,014,861	0
6000007018	Gas. Ley 18985-TAG Automov	453,499	503,882	0	50,383	0	0	50,383	0
6000007019	Gas. Ley 18985-Suscripción Revistas/Av	823,953	20,800	0	803,153	0	0	803,153	0
6000007020	Gas. Ley 18985-Relaciones Públicas	80,365,993	68,416,705	0	11,949,288	0	0	11,949,288	0
6000007021	Gas. Ley 18985-Donación Gto Aceptado	136,822,869	20,986,516	0	115,836,353	0	0	115,836,353	0
6000007023	Gas. Ley 18985-No Aceptado x Sill	3,500,000	1,000,000	0	2,500,000	0	0	2,500,000	0
6000007025	Gas. Ley 18985-Cred No Recuperable	13,450,296	3,951,740	0	9,498,556	0	0	9,498,556	0
6000007028	Gas. Ley 18985-Gto Vehículo Aceptado	2,733,236	0	0	2,733,236	0	0	2,733,236	0
6000007029	Gas. Ley 18985-Gto Generales	3,909,717	1,422,045	0	2,487,672	0	0	2,487,672	0
6000007030	Gas. Ley 18985-Gto Gastos Embarque	236,525,923	54,777,303	0	181,748,620	0	0	181,748,620	0
6000007035	Compras Activos Fijos	3,484,898	0	0	3,484,898	0	0	3,484,898	0
6000008015	Depreciación Act Fijos Var/Mkt	4,280,962,872	4,280,962,872	0	0	0	0	0	0
6000008017	Depreciación Construcciones	357,246,408	1,986	0	357,244,422	0	0	357,244,422	0
6000008018	Depreciación OAF Enseres	104,532,738	0	0	104,532,738	0	0	104,532,738	0
6000008020	Depreciación Instalaciones	1,642,537	0	0	1,642,537	0	0	1,642,537	0
6000008021	Depreciación Equipo de Oficina	46,831,801	0	0	46,831,801	0	0	46,831,801	0
6000008022	Depreciación Muebles	6,873,402	0	0	6,873,402	0	0	6,873,402	0
6000008023	Depreciación Vehículos	19,114,896	0	0	19,114,896	0	0	19,114,896	0
6000008028	Depreciación Equipos	11,682,911	0	0	11,682,911	0	0	11,682,911	0
6000008036	Depreciación Maquinarias	24,543,978	0	0	24,543,978	0	0	24,543,978	0
6000008037	Depreciación Estanques y Silos	728,086	0	0	728,086	0	0	728,086	0
6000008048	Provisión Depreciación Act Fijos	580,392	0	0	580,392	0	0	580,392	0
6000008901	Ser-Atriendo Grías Horquilla	97,191,001	9,490,048	0	66,645,803	0	0	66,645,803	9,490,048
			30,545,198						

Sociedad Carvecería Kunstmann S.A.
Rut 96981310-6

Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.950

Balance Tributario
Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
6000009002	Servicio Arriendo Equipos	60.989.965	12.209.648	48.780.317	0	0	0	48.780.317	0
6000009004	Arriendo Bienes Raíces	308.381.830	103.030.736	205.351.094	0	0	0	205.351.094	0
6000009009	T-Complementaría Pago IFRS	0	33.149.690	0	33.149.690	0	0	0	33.149.690
6000010000	Reg Per-Casho/Alimentación	80.943.847	1.752.708	79.191.139	0	0	0	79.191.139	0
6000010001	Reg Per-Produt Sin Cargo	759.100	196.000	563.100	0	0	0	563.100	0
6000010003	T-Reg Par-Reconoc null	35.194.768	4.787.130	30.407.638	0	0	0	30.407.638	0
6000010004	Reg Per-Obsequio/Celeb Navidad	10.123.378	0	10.123.378	0	0	0	10.123.378	0
6000010005	Reg Per-Vestuario	58.469.259	51.742.427	6.726.842	0	0	0	6.726.842	0
6000010006	Reg Per-At/Elem Seguridad	182.699	0	182.699	0	0	0	182.699	0
6000010007	Reg Per-Bienestar Social	138.644.103	33.245.125	105.398.978	0	0	0	105.398.978	0
6000010008	Reg Per-Capatación	118.914.559	24.731.142	94.180.417	0	0	0	94.180.417	0
6000010009	Reg Per-Otros beneficios	116.114.327	59.034.998	57.079.929	0	0	0	57.079.929	0
6000012006	Publicidad/Marketing	6.843.225.852	3.823.037.241	3.020.188.611	0	0	0	3.020.188.611	0
6000013000	Materiales Operacionales	4.790.800	4.790.800	0	0	0	0	0	0
6000013001	Materiales-Fabricación	9.076.800	0	9.076.800	0	0	0	9.076.800	0
6000014008	Amortización Software	789.884	0	789.884	0	0	0	789.884	0
6000016001	Hate Aarreo y Otros	3.995.422	0	3.995.422	0	0	0	3.995.422	0
6000017008	Gto Dist-Produt S/Cargo	34.454.263	1.951.250	32.513.013	0	0	0	32.513.013	0
6000017022	Diff Inven Bodega-Tropa	27.815.787	27.815.787	0	0	0	0	0	0
6000018010	Int Multas y Reajustes fiscales	286.198	0	286.198	0	0	0	286.198	0
6000018013	Contribucion Bienes Raíces	454.526.632	402.602.986	51.923.646	0	0	0	51.923.646	0
6000018014	Patentes Municipales	86.927.042	0	86.927.042	0	0	0	86.927.042	0
6000018016	Estimacion Incoyral Nacional	254.853.134	0	254.853.134	0	0	0	254.853.134	0
6000018020	Rennun Directores-Dietas	162.213.438	259.397.957	146.330.047	0	0	0	146.330.047	0
6000018021	Remn Directores-Participaciones	4.901.931	13.885.391	4.901.931	0	0	0	4.901.931	0
6000018023	Estimacion Incoyral Exporación	1.350.655.169	1.352.413.526	0	1.748.557	0	0	0	1.748.557
6000020001	Gasto-Distrib-Productos Sin Cargo	219.187.371	5.951.976	213.235.395	0	0	0	213.235.395	0
6000021000	Gto Viaje-Aspajamiento	129.072.647	54.149.031	74.923.616	0	0	0	74.923.616	0
6000021001	Gto Viaje-Transportado	285.198.967	141.987.482	143.211.485	0	0	0	143.211.485	0
6000021002	Gto Viaje-Alimentación	92.587.499	20.821.518	71.765.981	0	0	0	71.765.981	0
6000021003	Gto Gral-Transportado/Mov/Traxi	61.132.640	26.066.219	35.066.421	0	0	0	35.066.421	0
6000022000	T-Gto Gral-Teléfono/Datos	12.883	0	12.883	0	0	0	12.883	0
6000022001	T-Gto Gral-Calculares	38.232.564	15.113.125	22.119.439	0	0	0	22.119.439	0
6000022002	F-Servicios Compartidos UAC	23.997.937	27.301.840	0	3.303.903	0	0	0	3.303.903
6000022005	F-Servicios de Ventas	434.117.724	38.304.480	434.117.724	0	0	0	434.117.724	0
6000022006	F-Gastos Generales	38.304.480	0	38.304.480	0	0	0	38.304.480	0
61000012000	F-Publicidad	720.000	720.000	0	0	0	0	0	0
6200010000	Reg Per-Consumo Producto	864.049.169	742.323.909	121.725.260	0	0	0	121.725.260	0
7000100000	T-Util Va Act Fijo 3to	1.006.587	0	1.006.587	0	0	0	1,006,587	0
		58.799.612	58.799.612	0	0	0	0	0	0

Sociedad Cerveceria Kunsmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Direccion Ruta 1-350 #950, Valdivia
 Gito Venta al por mayor de bebidas alcoholicas y no alcoholicas

Folio N° 35.951

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

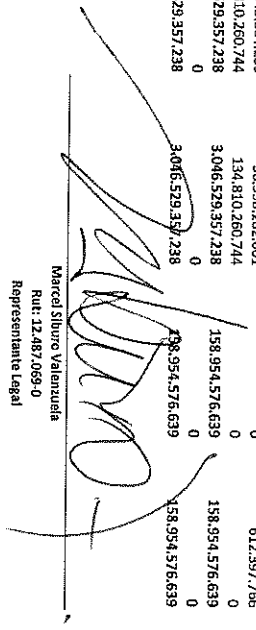
Cuenta	Descripcion	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
7000100014	T-Otro Ing No Operacionales	65.533.886	0	101.938.840	0	35.384.954	0	0	35.384.954
7000200000	T-Int Reta Otr 3Ro-Cliente	0	0	1.258.705	0	1.258.705	0	0	1.258.705
7000200001	T-Int Retai Otr Inst Finan	1.494.034	0	198.301.360	0	196.807.326	0	0	196.807.326
7000200003	T-Int Retai Otr 3Ro-Rel	0	0	1.961.556	0	1.961.556	0	0	1.961.556
7100100002	E-Ctro Ingresos No Operacional	21.103.614	0	202.754.575	0	181.650.961	0	0	181.650.961
7100200000	F-Int Retai Otrm-Filial	827.713	0	13.294.756	0	12.467.043	0	0	12.467.043
7100300000	F-Ulll Dev x VPP Filial	28.303.550	0	102.798.769	0	74.495.219	0	0	74.495.219
7200100002	R-Otro Ingresos Relacionadas	0	0	54.301.094	0	54.301.094	0	0	54.301.094
8000100002	T-Castllo/Provislon Act Fijo	33.867.169	0	33.867.169	0	0	0	0	0
8000100005	T-Otros Egresos No Operacional	2.837.123	0	344.159	0	0	0	2.487.954	0
8000100007	T-Otras pérdidas	1	0	0	1	0	0	1	0
8000100013	T-Perd Via Act Fijo 3ro	56	0	56	0	0	0	0	0
8000100017	Presentacion Via Act Fijo 3ro	29.243.192	0	36.160.747	0	0	0	0	0
8000200000	T-Int Retai Prest Otr L.Financ.	717.435.596	0	133.300	0	7.217.555	0	0	7.217.555
8000200001	T-InteresesFinan.Activado	3.618.327.185	0	3.688.57.208	0	70.030.023	0	717.302.296	0
8000200006	T-Amort. gastos Prestamos Bcos	26.847.924	0	195.980	0	0	0	26.650.944	0
8000200009	T-GastosFinanc. PIAS	19.648.917	0	0	0	0	0	19.649.917	0
8000200014	T-Int Oper. IFRS 16 M/Ano	1.741.504	0	0	0	0	0	1.741.504	0
8000200016	T-Gastos bancarios	13.834.347	0	2.504.613	0	0	0	11.329.734	0
8000200021	T-Comision Datanet	3.130.841	0	2.868.003	0	0	0	2.868.003	0
8100100001	F-Pérdida Via Act Fijo	735.072	0	0	0	0	0	735.072	0
8100100002	F-Ctros Gastos No Oper	205.435.440	0	45.818.602	0	0	0	159.620.838	0
8100300000	F-Perd Devenegd VPP Filial	302.359.741	0	155.211.557	0	147.148.184	0	159.620.838	0
8100300010	F-Amort UNR en Via Act Fijo	0	0	3.724.104	0	3.724.104	0	147.148.184	0
8200100000	R-Otros Egresos No Operacional	59.900.647	0	27.500.000	0	0	0	32.000.647	0
8300100001	Dc-Mf-Disponible	327.730.509	0	317.341.967	0	0	0	10.388.542	0
8300100002	Dc-Mf-Depl Plazo <=90ds.	372.255.821	0	394.046.402	0	0	0	0	0
8300100006	Dc-Mf-Deudores por Venta	0	0	15.243.300	0	15.243.300	0	0	0
8300100008	Dc-Mf-Deudores Varios	1.133.277.599	0	15.243.300	0	0	0	6.150.155	0
8300100011	Dc-Fc-Existencias	0	0	7.518.033	0	0	0	6.150.155	0
8300100013	Dc-CNf-Gastos Anticipados	59.776.446	0	115.769.348	0	0	0	555.907	0
8300100020	Dc-Fc-Ohlle arriendos IFRS16	73.443.593	0	73.443.593	0	0	0	0	0
8300100024	Dc-Fc-Cuentas por pagar	8.789.404	0	12.643.302	0	0	0	0	0
8300100025	Dc-Mf-Frad x Pagar	370.613	0	651.023	0	280.410	0	0	0
8300100027	Dc-Mf-Acreedor Varios CP	2.623.438.866	0	2.650.250.621	0	0	0	377.430	0
8300100031	Dc-Mf-Canc C/P Fil	653.667	0	276.237	0	0	0	0	0
8300100034	Dc-Mf-Canc C/P Fil	2.241.673	0	5.073.645	0	2.831.972	0	0	2.831.972
8300100040	Dc-Mf-Canc X Paga C/P Fil	185.672.934	0	185.672.934	0	0	0	0	0
8300100043	Dc-Mf-Canc X Paga C/P Fil	119.766.466	0	119.402.699	0	0	0	0	0
8300100046	Cm-DGP Efectos FW Balance	971.653.065	0	997.926.656	0	26.273.591	0	363.797	0

Sociedad Carveceria Kunstmann S.A.
 Rut 96981310-6
 Dirección Ruta T-350 #950, Valdivia
 Giro Venta al por mayor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas

Folio N° 35.952

Balance Tributario
 Desde 01/01/2022 Hasta 31/12/2022

Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
8300100047	Cm-GR-Electros FM/Implos	298.705.605	276.946.572	21.759.033	0	0	0	21.759.033	0
8300100053	De-Fc-Deudores por Venta	12.377.021	10.220.635	2.156.386	0	0	0	2.156.386	0
8300100055	De-Fc-Deudores Varios	1.102.514	2.029.376	0	926.462	0	0	0	926.462
8300100060	De-Fc-Gros Anticipados	1.669.025	0	1.669.025	0	0	0	1.669.025	0
8300100063	De-Fc-QC/C/P Fil	11.180.899	0	15.775.653	4.594.754	0	0	0	4.594.754
8300100068	De-NI-Cuentas por pagar	1.851.905	1.851.905	0	0	0	0	0	0
8300100069	De-Fc-Fact x Pagar	201.071.341	77.511.656	123.559.685	0	0	0	123.559.685	0
8300100072	De-Fc-Doc/Cta Xpaga ER	862.778	755.967	106.811	0	0	0	106.811	0
8300100078	De-Fc-CrAxPaga C/P Fil	1.672	3.848.607	0	3.848.607	0	0	0	3.848.607
8400100003b	Cm-Impto x Recuperar	98.198.355	157.306.113	0	119.106.758	0	0	0	119.106.758
8400100009	Real/Remanente IVA Credito	1.672	1.747.178	0	1.747.178	0	0	0	1.747.178
8400100022	Cm-Datos x Pagar CP	18.146.946	14.058.877	4.088.069	0	0	0	4.088.069	0
8400100023	Cm-Acreedores Varios CP	9.302	0	9.302	0	0	0	9.302	0
8400100039	CM-IPC-NI-Existencias	693.019.910	693.019.910	0	0	0	0	0	0
8400100041	CM-IPC-Impto a la Renta	8.281.209	9.073.871	0	792.662	0	0	0	792.662
8400100110	CM-IPC-Repuestos	118.249.016	118.249.016	0	0	0	0	0	0
8500100002	Impto Rta 1ra Categoría del Afo	20.764.984.066	18.064.636.896	2.700.347.170	0	0	0	2.700.347.170	0
8500100003	Impto Rta 1ra Cat Diferido Afo	70.061.609	13.507.518	56.554.091	0	0	0	56.554.091	0
8500100004	Impto Renta Otros Chile	38.318.671	38.318.671	0	0	0	0	0	0
8500100006	Impuesto Diferido	2.290.849.426	2.418.610.916	0	127.761.490	0	0	0	127.761.490
8500100010	Impto DIF Dif.Años Anteriores	13.223.157	0	13.223.157	0	0	0	13.223.157	0
8500100013	Impto Rta Impto Unico Art 21	5.151.058	719.423	4.431.635	0	0	0	4.431.635	0
9000000023	Contratos FWD - Comp	36.345.884.235	36.345.884.235	0	0	0	0	0	0
9100000023	Contratos FWD - Comp	36.345.884.235	36.345.884.235	0	0	0	0	0	0
9600000011	Cuenta Compensación	134.810.260.744	134.810.260.744	0	0	0	0	0	0
	Subtotal	3.046.529.357.238	3.046.529.357.238	158.954.576.639	158.954.576.639	94.824.621.874	86.730.460.834	64.129.954.765	72.224.115.805
	Berlito (ofrd, hcl, fiscal)	0	0	0	0	0	8.094.161.040	0	0
	Total empresa	3.046.529.357.238	3.046.529.357.238	158.954.576.639	158.954.576.639	94.824.621.874	94.824.621.874	72.224.115.805	72.224.115.805



Marcel Siburo Valenzuela
 Rut: 12.487.069-0
 Representante Legal

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RILES
(D.S. N° 90/2000 Y/O D.S. N° 46/2002)

1. IDENTIFICACIÓN

[Complete los siguientes antecedentes de identificación]

■ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:	CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.
■ RUT DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL:	96.981.310-6
■ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARCEL SIBURO VALENZUELA
■ ROL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:	F-036-2023
■ NORMA DE EMISIÓN APLICABLE: <i>[Marque con una "X" la Norma de Emisión asociada a su Programa de Monitoreo]</i>	X D.S. N° 46/2002 X D.S. N° 90/2000
■ RESOLUCIÓN (NÚMERO Y FECHA) QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE MONITOREO (RPM):	N° 802 de 6 de julio de 2018 N° 803 de 6 de julio de 2018
■ ORGANISMO QUE EMITIÓ LA RPM: <i>[Marque con una "X" el organismo emisor de la Resolución que establece el Programa de Monitoreo]</i>	<input type="checkbox"/> Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) <input type="checkbox"/> Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) <input checked="" type="checkbox"/> Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
■ NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO: <i>Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl</i>	<input type="checkbox"/> Si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico, indique aquí una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan: <input checked="" type="checkbox"/> msiburo@cerveza-kunstmann.com

2. ACCIONES OBLIGATORIAS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

[A continuación, se expondrán dos acciones obligatorias para todo el Programa de Cumplimiento. Tenga presente que al momento de analizar la aprobación o rechazo del Programa de Cumplimiento, esta Superintendencia asociará las acciones a un hecho infraccional, lo cual no obsta su vinculación a todo el Programa de Cumplimiento.]

ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO NETO <small>(en miles de \$)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se empleará la clave de acceso para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, si ya estuviere en posesión de ella, o –en caso contrario– se enviará a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana un correo electrónico a la dirección sma.gob.cl solicitando la asignación de la correspondiente clave, adjuntando el poder del representante legal e indicando el RUT del representante. Todo lo anterior, conforme lo establecido en la Res.: Ex. N° 166/2018 de la Superintendencia.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	No aplica	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.	Como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos

<p>Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el Pdc, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.</p>	<p>Si se opta por la vía de revocación el plazo es: 20 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p> <p>En caso de no optar por vía de revocación el plazo es de: 120 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p>	<p>técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente habilitado al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>j) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implementa el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implementa el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la</p>
---	---	-------------------	--	--

entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3. LISTA DE ACCIONES: RECUERDE QUE EN ESTA SECCIÓN USTED DEBE OPTAR POR EJECUTAR SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES VÍAS DE ACCIÓN:

3.1. SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE RPM

3.2. CONJUNTO DE ACCIONES PARA CADA HECHO INFRACCIONAL

TENGA PRESENTE QUE LAS ACCIONES 3.1. Y 3.2. SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, POR TANTO, SÓLO PODRÁ SELECCIONAR UNA DE ELLAS.

3.1 SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO

[Tenga presente que al momento de analizar la aprobación o rechazo del Programa de Cumplimiento, esta Superintendencia asociará la acción a un hecho infraccional, lo cual no obstará su vinculación a todo el Programa de Cumplimiento]

REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE PROGRAMA DE MONITOREO

[Selección con una "X" solo si en el establecimiento ya no se descargan o infiltran Riles de manera definitiva]
 Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.2

ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO NETO [en miles de \$]	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
Solicitar a la Superintendencia del Medio Ambiente la revocación de la misma, por los fundamentos que se resumen en la columna "comentarios" y se detallan en Informe Técnico/Jurídico que se adjuntará a la solicitud de revocación que se presente.	15 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	[Indique costo y justifique en "comentarios"]	En el reporte final único se presentará: - Copia de la solicitud de revocación presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, firmada por la oficina de partes correspondiente. - Copia del Informe Técnico/Jurídico y de cualquier otro antecedente que se haya adjuntado a la presentación de la solicitud de revocación.	Aunque se realice la presentación de solicitud de revocación la RPM, el establecimiento con la obligación de reportar en el RETC la "no descargar" o lo que corresponda, hasta la obtención de la resolución que revoque el Programa de Monitoreo. [Indique fundamentos de la solicitud de revocación y, en caso que aplique, justifique los costos]

3.2 CONJUNTO DE ACCIONES PARA CADA HECHO INFRACCIONAL

[La continuación se expone una lista de hechos infraccionales tipos que proceden en materia de riles. Usted deberá seleccionar aquellos que sean acorde a lo indicado en la formulación de cargos, y luego seleccionar las acciones que propiamente para cada hecho que constituya infracción]
 Completar solo si no se solicita la revocación de la resolución de programa de monitoreo.

NO REPORTAR LOS MONITOREOS DE AUTOCONTROL DE SU PROGRAMA DE MONITOREO

[Selección con una "X" si en el establecimiento se realizan descargas periódicas o eventuales, y/o cuando no proceda la solicitud de revocación de RPM]
 Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.1.

HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

El establecimiento Industrial no reportó los monitoreos de autocontrol de su programa de monitoreo de la Res. Ex. SMA N° 803 de 6 de julio de 2018, en los periodos octubre del 2020 a diciembre del 2022, conforme se detallan en la tabla número N° 1.1 del anexo de la presente resolución.

- 2020: octubre, noviembre y diciembre.

- 2021 y 2022: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

EFFECTOS NEGATIVOS

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO NETO (en miles de \$)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Permanente	No aplica	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	En los periodos sin descarga se deberá reportar "Sin descarga", adjuntando declaración simple firmada por el Encargado del Establecimiento, donde se indique el motivo por el que no hubo descargar de riles en el periodo, y si existieren descargas se reportará el ensayo de autocontrol correspondiente.
Entregar a la Superintendencia copia de las declaración simples firmadas por el Encargado del Establecimiento, donde se indique el motivo por el que no hubo descargar de riles en el periodo de incumplimiento constatados en el cargo. Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: <ul style="list-style-type: none">▪ Calendarización de los monitoreos y reportes.▪ Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo.▪ Listado de parámetros comprometidos.▪ Frecuencia de monitoreo de cada parámetro.▪ Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta).▪ Máximos permitidos para cada parámetro.▪ Máximo permitido de caudal.	120 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	No aplica	En el reporte final único se acompañará copia de las declaraciones simples firmadas por el Encargado del establecimiento.	En el reporte final único se acompañará copia del Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. Levantamiento de la información en terreno, entrevista con encargados, elaboración del documento.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ▪ Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ▪ Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo. 				<p>Preparación de temas, elaboración de presentaciones y materiales, y realización de charlas.</p>
<p>Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.</p>	<p>25 días hábiles contados desde el plazo de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento</p>	<p>\$990.000.-</p>	<p>En el reporte final único se acompañará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. - Copia de las presentaciones realizadas en versión pdf y ppt. - Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal. 	

X

NO REPORTAR TODOS LOS PARAMETROS DE SU PROGRAMA DE MONITOREO
[Selección con una "X" si en el establecimiento se realizan desocupaciones o eventuales, y/o cuando no proceda la solicitud de renovación de RPNM]
Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.1.

HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCION

El establecimiento industrial no reportó los parámetros correspondientes al control normativo anual de la Tabla N° 2 del DS 90/00, de acuerdo al numeral 1.6 letra d) de la Res. Ex. N° 802 de 6 de julio de 2018, que establece su Programa de Monitoreo, durante el mes de febrero de 2021, como se detalla en la Tabla N° 1.2 del anexo de la presente Resolución.

EFFECTOS NEGATIVOS

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falla formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO NETO <i>[en miles de \$]</i>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Permanente	No aplica	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	<i>[En caso de que corresponda, indique aquí toda información que complemente el contenido de la acción]</i>
Entregar a la Superintendencia copia de los Informes de Ensayo de los análisis que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los períodos de incumplimiento constatados en el cargo.	120 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	No aplica	En el reporte final único se acompañará copia de los certificados de monitoreo.	Cabe indicar que, a pesar de no haber cumplido con el mes de muestreo correspondiente, febrero, el muestreo sí fue realizado, con un mes de desfase y los resultados

fueron ingresados al sistema.

NO REPORTAR LA FRECUENCIA DE MONITOREO EXIGIDA EN SU PROGRAMA DE MONITOREO
[Seleccione con una "X" si en el establecimiento se realizan descargas periódicas o eventuales; y/o cuando no proceda la solicitud de revocación de RPH 1]
Escoger esta alternativa le impide seleccionar la opción 3.1

HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

El establecimiento Industrial no reportó la frecuencia de monitoreo exigida en su Programa de Monitoreo de Res. Ex. N° 802 de fecha 6 de Julio de 2018, para los siguientes parámetros y periodos que a continuación se indican y que se detallan en la Tabla N° 1.3 del anexo de la presente resolución:
 - Septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020: Caudal, Temperatura y pH.
 - Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y 2022: Caudal, Temperatura y pH.

EFFECTOS NEGATIVOS

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas dado que representa una falta formal a la obligación de la norma de emisión y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

ACCIONES	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO NETO (en miles de \$)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COMENTARIOS
Reportar el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.	Permanente	No aplica	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	[En caso de que corresponda, indique aquí toda información que complementa el contenido de la acción]
Entregar a la Superintendencia copia de las planillas de muestreos internos de caudal diario y resultados de muestreos puntuales (24) de pH y T por cada día de control que se hayan efectuado y no se hayan ingresado previamente, correspondientes a los periodos de incumplimiento constatados en el cargo.	120 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	No aplica	En el reporte final único se acompañará copia de las planillas de muestreo interno con los registros de pH, T° y caudal con las frecuencias indicadas.	[En caso de que corresponda, indique aquí toda información que complementa el contenido de la acción]

Firmas de representantes Legales [Firma, nombre y RUT]:


 MARCEL SIBURO VALENZUELA

MARCEL SIBURO V.
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 CERVECERÍA KUNSTMANN S.A.

[NO OLVIDE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL]